

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 73

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del Primer año de Ejercicio Constitucional, la cual se celebra el día 17 de mayo del 2022, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 71. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Asuntos Generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana]. [11:25 Hrs.]

Diputadas y diputados, muy buenos días, se abre la sesión.

Damos inicio a los trabajos de la Vigésima segunda Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Ya conocemos el procedimiento, las secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia a las votaciones correspondientes de forma híbrida, esto es, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, que será utilizado por las y los diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto Parlamentario y de viva voz, quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con el...

Les ruego silencio, por favor.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito al Primer Secretario Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Procedemos con el registro de asistencia a la sesión por lo cual le solicitamos a todas y todos los que están presentes en el Recinto Oficial, favor de confirmar la misma a través del sistema electrónico de asistencia.

Y por lo pronto, vamos a nombrar a quien está presente de manera virtual en esta sesión a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Nuevamente compañeras y compañeros legisladores los invitamos a confirmar su asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran 20 congresistas de los 33 que integran la presente legislatura.

Así mismo, informo que con fundamento en el artículo 75, fracción XX en la Ley Orgánica del Poder legislativo, ha autorizado las solicitudes de instancias presentadas por los Diputados Carlos Olson San Vicente, Ilse América García Soto, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Adriana Terrazas Porras, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia, la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo.

Así mismo, se autoriza al ciudadano Francisco Adrián Sánchez Villegas y al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, su incorporación posterior a la sesión por encontrarse atendiendo actividades relacionadas con su quehacer legislativo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, reunidos de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, se declara la existencia del quorum para la XXII sesión ordinaria del día 17 de mayo del 2022, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[De manera presencial, las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

De forma virtual, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien posteriormente se incorpora a la sesión de forma presencial.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), este último de manera virtual.

Se informa que se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los Diputados: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 2 últimos se incorporan en el transcurso de la sesión, el primero de forma virtual, la segunda de manera presencial en el Recinto Oficial.

Se registra la inasistencia del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea del

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 11 de mayo del año en curso.

III.- Correspondencia.

A) Recibida

B) Enviada.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la comisión:

1.- De Ciencia Tecnología e Innovación.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

2.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII.- Asuntos Generales.

- 1.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, con un posicionamiento.
- 2.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con posicionamiento.
- 3.- Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, con posicionamiento.

A los 17 días del mes de mayo del 2022, Chihuahua, Chihuahua.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el vo... el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto consulto a la Diputada que nos acompaña en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifieste el sentido voto.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del orden del día.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

15 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA 71

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito al Primer Secretario Diputado Óscar Daniel Avitia

Arellanes, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 11 de mayo del año en curso, la cual con toda oportunidad fue notificada a las y los compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: En primer término, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta mencionada, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta, que no hay objeciones, en consecuencia, procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto, respecto del contenido del acta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Y aprovechamos el espacio para consultar el sentido de su voto solicitándole lo manifieste de viva voz a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Al Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Se informa a la Presidencia que se registraron 20 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos

(PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

13 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 11 de mayo del año 2022.

[Acta71

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 11 de mayo del año 2022.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Nota: Las Diputadas María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), ocupan la Presidencia y la Primera Secretaría hasta la incorporación a la sesión de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda

Ríos y el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), respectivamente.

Siendo las once horas con dieciocho del día 11 de mayo del año en curso, la Presidenta en funciones declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Acto seguido, recuerda el procedimiento a seguir, mediante el cual las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia; así mismo, nombra a quienes están conectados por acceso remoto o virtual. Se encuentran presentes 20 de las y los diputados que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

De manera presencial, las y los Legisladores: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

De forma virtual, las Diputadas y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Diputados:

Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Omar Bazán Flores (PRI), este último de manera virtual.

Se informa que se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión:

1. De Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

2. Noel Chávez Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La parte relativa al punto de acuerdo, la solicitará de urgente resolución.

4. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Carla Yamileth Rivas Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
6. Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos iniciativas.
7. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
8. Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.
9. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
10. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
11. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI. Clausura de la sesión.

En seguida, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

16 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN),

Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), este último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria en funciones, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede la Tribuna en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo que presenta, en voz de la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), presenta dictamen con carácter de acuerdo, por el que se da por satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y de la Dirección del Registro Civil, para que suscriban los convenios necesarios que contengan la delegación de facultades a los 67 Ayuntamientos del Estado, sobre las atribuciones inherentes al Registro Civil, en virtud que dichos convenios ya existen y se encuentran vigentes y actualmente se realiza lo conducente para otorgar los servicios propios del Registro Civil en los Municipios de nuestro Estado, por lo que se autoriza el archivo del presente asunto como totalmente concluido.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria en funciones toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos

Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), este último con inasistencia justificada.

El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), solicita autorización para retirarse de la sesión, en virtud de tener que atender una reunión respecto del proyecto de un modelo alternativo de educación para jóvenes desertores de secundaria o de primaria, mismo que el día de ayer inauguró su primer módulo. Lo cual es aprobado por la Presidenta en funciones.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que le otorguen el trámite correspondiente.

En este momento, la Presidenta en funciones da la bienvenida a este Recinto a la Señora Armida Rico Longoria, Rosa María Rico Longoria y Alejandra Cardozo, hijas y nieta de Velia Longoria Serrano, quien fuera la primera policía investigadora en el Estado.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas, se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), a nombre propio y de las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular de la Fiscalía General del Estado, para que se rinda homenaje póstumo por su servicio a una de las primeras mujeres Policías Investigadoras, hoy Ministerio

Público del Estado; así como al Honorable Ayuntamiento de Juárez, para que se erija obra conmemorativa en honor a Velia Longoria Serrano. La solicita de urgente resolución.

Para felicitar a la iniciadora y adherirse al exhorto presentado, se concede la palabra a las Diputadas Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Ana Georgina Zapata Lucero (P.R.I.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

23 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), este último con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa en lo general, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Roberto

Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), este último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Nota: Se incorpora a la sesión el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), y asume la Primera Secretaría.

2.- Noel Chávez Velázquez (PRI), con la adhesión del Partido Revolucionario Institucional, quien, en primer lugar, informa que se encuentran presentes las autoridades del Municipio de Guachochi, Presidente Municipal, Síndica Municipal, así como el Cuerpo de Regidores del Honorable Cabildo del Ayuntamiento, a todos les da la bienvenida.

En seguida, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU", así como a la Secretaría General de Gobierno, para que por conducto de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, lleven a cabo las acciones pertinentes para que de conformidad al Convenio de Coordinación relativo al Programa de Modernización de

los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, ratificado por el Gobierno del Estado de Chihuahua el 18 de marzo del 2022, tengan a bien destinar los recursos pertinentes para lograr incorporar a la totalidad de los municipios de la Entidad en dicho programa, particularmente a los que integren los Distritos Judiciales: Andrés del Río (Guachochi, Batopilas y Morelos), Mina (Guadalupe y Calvo), Arteaga (Chínipas, Guazapares y Urique), Camargo (Camargo, La Cruz, San Francisco de Conchos y Saucillo), Guerrero (Guerrero, Gómez Farías, Madera, Matachí y Temósachic) y Rayón (Ocampo, Maguarichi, Moris y Uruachi).

3.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Estatal e instituciones públicas de educación media superior y superior del Estado, para que implementen acciones que permitan la continuidad de la formación académica de las estudiantes que se encuentren en los últimos meses de gestación o que presenten alguna complicación durante el embarazo, a través de herramientas y soluciones tecnológicas; así como con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión, a fin de adicionar un párrafo a la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, referente a los derechos de las mujeres embarazadas para que se priorice el teletrabajo en las situaciones que lo determine un médico. Lo referente al punto de acuerdo lo solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez

Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), este último con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa en lo general, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

21 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

12 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), este último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba la iniciativa en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente

y la envíe a las instancias competentes.

Nota: Se incorpora a la sesión la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN) y asume la Presidencia.

4.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), a nombre propio y de las y los integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 31 y adicionar los artículos 117 Bis y 117 Ter, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de crear el Tribunal de Defensa Constitucional y establecer mecanismos de Control Constitucional Local. Solicita que se le otorgue turno simplificado a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

5.- Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en materia de inasistencias de las diputadas y los diputados a sesiones de pleno y reuniones de comisión, así como la sanción pertinente cuando no se justifican correctamente.

6.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien a nombre propio y de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 118, y adicionar los artículos 147 bis y 147 ter, a la Ley Estatal de Salud, en materia de atención de diabetes. Por último, da la bienvenida a un grupo de personas de las Asociaciones de Diabetes Akam Surá, A.C. y Mexicana de Diabetes en Chihuahua, A.C.

7.- Adriana Terrazas Porras (MORENA), a nombre propio y de las y los demás Legisladores que integran la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, presenta dos iniciativas con carácter de decreto:

A) A fin de abrogar la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua.

B) A efecto de crear una Comisión especial para la revisión de los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, en materia de perspectiva de género.

8.- Ivón Salazar Morales (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), con el objeto de que realice las asignaciones presupuestales necesarias a los Centros de Atención Infantil (CAI) para que estén en posibilidades de cubrir el pago de dictámenes y capacitación necesarios en materia de protección civil que deben realizar cada año. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria en funciones, a solicitud de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), este último con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa en lo general, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

21 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

12 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), este último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

9.- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Protección al Parto Humanizado y Maternidad Digna del Estado de Chihuahua.

10.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 62 BIS de la Ley Estatal de Educación, respecto a la educación física.

La Presidenta comunica que recibe las iniciativas planteadas y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que les otorgue el trámite que corresponda.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las legisladoras y legisladores a la

próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 12 de mayo del año en curso, a las once horas, de manera presencial y/o híbrida, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las catorce horas con veintidós minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segunda Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos e iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia

ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

17 de mayo de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SCT.6.8.417.-120/2022, que envía el Director General del Centro SICT Chihuahua, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0208/2022 II P.O., relativo al exhorto para que sea atendida de manera urgente la rehabilitación de la carretera conocida como Gran Visión, Municipio de Guerrero, específicamente a la altura del Km 167.

Dándonos información sobre las obras llevadas a cabo en el tramo carretero: La Junta-Tomochi, que pertenece a la Red Carretera conocida como Gran Visión, durante el año 2021 y las que en este año 2022 se encuentran actualmente en ejecución, mismas que describe en el oficio en mención.

B) Otros Estados

2. Oficio No. DGAJEPL/6378/2022, que envía el H. Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual remite copia del Acuerdo por el que exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno Estatal; a la Comisión Nacional Forestal; al Sistema Estatal de Prevención, Combate y Control de Incendios Forestales; y a los 214 Ayuntamientos y 3 Concejos Municipales del Estado de Puebla, a que implementen acciones de prevención, combate y control de incendios forestales y al uso del fuego en terrenos forestales, así como a celebrar convenios de colaboración y coordinación que tengan como objeto la prevención, combate y control de estos incendios; así mismo, ordena su envío a los Congresos Locales de la República Mexicana, para que de considerarlo oportuno se adhieran al referido Acuerdo.

C) Estatal

3. Oficio No. SS 206/2022, que envía el Secretario de Salud del Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0225/2022 II P.O., relativo al exhorto para que se tenga a bien revisar el esquema en el que operan las máquinas

expendedoras de vapeadores o cigarros electrónicos, que se encuentran en plazas comerciales donde cualquier persona puede adquirir uno y que se encuentran al alcance de menores de edad.

Dándonos una amplia explicación con relación al marco jurídico que regula ese tipo de productos, por lo que se tiene que está permitida la venta de cigarrillos electrónicos por medio de máquinas expendedoras, y prohibida la venta de los líquidos, siempre y cuando estos contengan nicotina, estando permitida la venta en un lugar establecido que cumpla los requisitos que señala la Ley General para el Control del Tabaco, y en ningún caso se permite la venta de líquidos que contengan nicotina a menores de edad, por lo que la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, continua realizando visitas de verificación a esos establecimientos, a fin de que se cumpla con la legislación sanitaria.

4. Oficio No. SCG_051/2022, que envía el Secretario de Coordinación de Gabinete de Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el cual agradece cada una de las observaciones realizadas por este H. Congreso del Estado, en el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, con relación al Decreto No. LXVII/APPDS/0244/2022 II P.O. Así mismo, nos comunica que dichas observaciones han sido tomadas en cuenta por las Dependencias correspondientes y, a su vez, se realizan las aclaraciones pertinentes, las cuales se precisan en el oficio en mención.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 388-1/2022 al 388-3/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 13 de mayo de 2022, dirigidos al Titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, al Secretario de Seguridad Pública del Estado y al Fiscal General del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0232/2022 II P.O., por el que se les reconoce la pronta actuación, y los exhorta a implementar y continuar las medidas preventivas, a diseñar políticas públicas y protocolos de actuación con perspectiva de género y de Derechos Humanos, anunciados por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a coordinarse con los demás Poderes del Estado, entre los que nos incluimos, así como los órdenes federales y municipales, para garantizar una vida libre de

violencia. Así mismo, que se continúe informando a esta Soberanía, así como a la población en general, el resultado de las acciones emprendidas.

2. Oficios No. 403-1/2022 y 403-2/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 09 de mayo de 2022, dirigidos al Secretario de Educación y Deporte del Estado y a la Directora General de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0244/2022 II P.O., por el que se les exhorta para que se dé continuidad a la difusión y se supervise la capacitación del personal docente y directivo, sobre el contenido del Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes de las Escuelas de Educación Básica del Estado de Chihuahua, toda vez que con el reinicio de las clases presenciales, se requiere actualizar la capacitación respecto del contenido del citado Protocolo; y de igual forma, se coordine con el Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para generar programas de prevención y la oportuna atención con las instancias correspondientes en aquellos casos donde se hayan vulnerado los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Chihuahua.

3. Oficio No. 405/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 09 de mayo de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0245/2022 II P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, destine recursos del Programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022, y que se inicien a la brevedad posible las acciones y trabajos necesarios para hacer la reparación del socavón existente en el kilómetro 1 de la carretera de Bocoyna hacia Sisoguichi, entre San Juanito y Creel, del Municipio de Bocoyna, Chihuahua.

4. Oficios No. 406-1/2022 y 406-2/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 12 de mayo de 2022, dirigidos al Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública y al Director del Instituto de Defensoría Pública del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0246/2022 II P.O., por el que se les exhorta para que, de conformidad con sus atribuciones, vigilen, den seguimiento e informen a las mujeres privadas de su libertad la situación jurídica en la que se encuentra su proceso penal.

5. Oficio No. 407/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 12 de mayo de 2022, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0247/2022 II P.O., por el que se le exhorta a fin de brindar mayor apoyo a los Centros de Atención Múltiples del Estado.

6. Oficio No. 408/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de mayo de 2022, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/AARCH/0248/2022 II P.O., por el que se da por satisfecha la Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y de la Dirección del Registro Civil, para que suscriban los convenios necesarios que contengan la delegación de facultades a los 67 Ayuntamientos del Estado, sobre las atribuciones inherentes al Registro Civil, en virtud de que dichos convenios ya existen y se encuentran vigentes y actualmente se realiza lo conducente para otorgar los servicios propios del Registro Civil en los Municipios de nuestro Estado, por lo que se autoriza el archivo del presente asunto como totalmente concluido.

7. Oficios No. 409-1/2022 al 409-3/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 13 de mayo de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Fiscal General del Estado y al Presidente Municipal de Juárez, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0249/2022 II P.O., por el que se les exhorta para que tengan a bien rendir homenaje póstumo a Velia Longoria Serrano, quien lamentablemente feneció el día 4 de abril del presente año; lo anterior, por sus destacados servicios a la Seguridad Pública en el Estado y, en particular, en Ciudad Juárez.

8. Oficios No. 410-1/2022 al 410-5/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 13 de mayo de 2022, dirigidos al Secretario de Educación y Deporte del Estado, al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado, y a los Rectores de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de la Universidad Tecnológica y de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0250/2022 II P.O., por el que se les exhorta para que implementen dentro de las instituciones educativas del Estado acciones que permitan la continuidad de la formación académica, a través de herramientas y soluciones tecnológicas, de las estudiantes que se encuentren en los últimos meses de gestación o que presenten alguna complicación durante el

embarazo.

9. Oficio No. 411/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de mayo de 2022, dirigido a la Directora General de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0251/2022 II P.O., por el que se le exhorta con el objeto de que una vez que estén a su disposición los recursos del Programa de Expansión para la Educación Inicial (PEEI) del Gobierno Federal para este ejercicio fiscal 2022, lleve a cabo las acciones necesarias para su aplicación, a fin de que los Centros de Atención Infantil (CAI) estén en posibilidades de cubrir el pago de dictámenes y capacitación necesarios en materia de protección civil que deben realizar cada año, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección Civil del Estado y su Reglamento].

—————
[TURNOS A COMISIONES.

17 de mayo de 2022

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ilse América García Soto (MC), a efecto de adicionar un inciso F, al artículo 8 bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para la creación de una línea especializada que le ofrezca atención directa e inmediata a las pasajeras y conductoras de autotransportes públicos y privados; y con carácter de punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que celebre los convenios y/o acuerdos correspondientes con las distintas empresas de autotransporte por plataformas, para que se realicen las acciones pertinentes para proponer adecuaciones físicas en los servicios de autotransportes.

Se turna a las Comisiones Unidas de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, y de Seguridad Pública y Protección Civil.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Ilse América García Soto (MC), a fin de exhortar al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, así como a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para que se construyan, rehabiliten, adecuen y mantengan espacios deportivos dignos en todo el Estado de Chihuahua, específicamente en la región noroeste y los municipios más rezagados, con el objetivo de apoyar a los atletas tanto de bajo como alto rendimiento y promover la cultura del deporte para hacer de los deportistas del Estado, individuos preparados

para la competencia sana a nivel nacional e internacional.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar la fracción III, al artículo 71 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, a fin de que se declaren Patrimonio Cultural del Estado, las disciplinas oficiales del Rodeo. (Se adhieren el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), e integrantes de Grupo Parlamentario del Partido MORENA).

Se turna a la Comisión de Turismo y Cultura.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar los artículos 421 y 421 bis del Código Civil del Estado de Chihuahua, respecto a la pérdida de la patria potestad.

Se turna a la Comisión de Justicia.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de modificar la denominación del cuerpo normativo y adecuar las medidas de seguridad sanitaria impuestas en caso de contingencia sanitaria.

Se turna a la Comisión de Salud.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres y de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de incluir traductores intérpretes de la lengua Rarámuri en las instituciones de primer atención a mujeres rarámuris víctimas de violencia.

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

MORENA, a efecto de reformar los artículos 4, 165 bis y 174, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de igualdad salarial y no discriminación laboral entre mujeres y hombres.

Se turna a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar diversos párrafos al artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con la finalidad de proteger el agua y ponderar el consumo humano sobre cualquier actividad económica.

Se turna a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

9. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 76 de la Ley Estatal de Educación, para establecer como requisito de grado Medio Superior, la prestación de servicio social en pro de la reforestación y del Medio Ambiente.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

10. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Georgina Bujanda Ríos (PAN), a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como de la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, con la intención de hacer más ágil y accesible el trámite de inscripción de las personas deudoras alimentarias.

Turno Simplificado, en fecha 13 de mayo de 2022, a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 12 de mayo de 2022).

11. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, relativo al uso de un lenguaje incluyente.

Se turna a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 12 de mayo de 2022).

12. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado

Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a efecto de reformar el Artículo Decimoséptimo de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, relativo al canje de placas metálicas de circulación vehicular.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de mayo de 2022).

13. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Gobierno del Estado, así como a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural Estatal y municipales, para que se creen espacios para la conservación, reproducción y el adecuado hábitat de las abejas en el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de mayo de 2022).

14. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que a la brevedad posible se dé a conocer cuál es la estrategia a seguir para cumplir con lo acordado en la Agenda 2030, en lo relativo al objetivo siete que establece ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.

Se turna a la Comisión de Energía. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de mayo de 2022)].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez, para que, en representación de la Comisión de Ciencia Tecnología e Innovación, dé lectura al dictamen que han preparado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del

Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

A esta Comisión de Dictamen legislativo se fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa con carácter de acuerdo, presentado por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la que propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a fin de que se reinstale en el Estado de Chihuahua una Dirección Regional de dicho Consejo, con toda la estructura organizacional que ello implique, para que se fomente la innovación tecnológica y ellos se traduzca en desarrollo económico y científico en las diferentes regiones de nuestro Estado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica del poder legislativo, solicito a la Presidenta autorice la dispensa a la lectura del resto de los antecedentes para proceder con un resumen de las consideraciones del documento, requiriendo que la totalidad del texto del dictamen se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Claro que sí.

Diputado, señor, aprovecho para solicitarles amablemente al cuerpo técnico y asesores que están dentro del Pleno, por favor, orden y silencio para que pueda continuar la sesión, por favor.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Muchas gracias, presidenta, es usted, muy amable.

La situación planteada por el precursor de la iniciativa que hoy se analiza, consistente en la importancia de contar con una Dirección Regional de dicho Consejo que facilite la vinculación efectiva

entre las Instituciones de Educación Superior y el Sector Productivo, es un aspecto que resulta esencial para lograr un desarrollo sostenible en los países, de ahí que para esta Comisión de Dictamen Legislativo constituye un tema de relevancia que debe ser atendido puntualmente.

La temática abordada por el precursor de la iniciativa en estudio, se entrelaza con el derecho internacional de los Derechos Humanos reconoce, en cuanto a participar en el progreso científico y sus beneficios, a partir del contenido del artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sin embargo, también existen otros instrumentos internacionales que igualmente contemplan la aludida temática, entre ellos podemos referir el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en términos análogos lo prevé como el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones.

De manera congruente con las disposiciones internacionales, nuestro país ha venido realizando ajustes en sus disposiciones jurídicas, en donde obligada referencia merece la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos llevada a cabo el 15 de mayo de 2019 que modificó, entre otros, el artículo III para incluir el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

Así mismo, se reafirmó el compromiso del Estado mexicano de apoyar la investigación humanista, científica y tecnológica, al dotar al Congreso General de facultades para emitir una legislación en la materia, con bases generales de coordinación entre el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas, los gobiernos de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de la reforma efectuada a la fracción XV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No pasa desapercibido para esta Comisión dictaminadora el proceso de reorganización general

del CONACYT, en particular, de los Centros Públicos de Investigación, cuyo propósito central ha sido la adopción de nuevas formas de trabajo mediante estrategias de integración y fortalecimiento para generar investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación orientadas a resolver los problemas nacionales y promover el desarrollo económico del país.

El planteamiento para la reorganización señalada contempló cambios en el esquema de trabajo bajo el que operaban los Centros de Investigación del Sistema, que se pueden agrupar en tres ejes a saber:

El arreglo del Sistema entre Coordinaciones diseñadas a partir de las diversas vocaciones de los Centros.

La alineación temática del quehacer científico y tecnológico.

Y una estrategia de fortalecimiento de las capacidades, a través de los consorcios de Centros enfocados a la atención sectorial y regional en temas prioritarios.

Sin embargo, también somos conscientes de la importancia que posee la capacidad para vincular actores regionales que conocen de primera mano los problemas locales y la articulación, colaboración y definición de estándares entre instituciones de educación superior, centros de investigación y dependencias de gobierno, pues ello genera y constituye el escenario institucional en el que la ciencia, como derecho humano, puede materializarse plenamente en beneficio de la sociedad; por ello, se determinó aportar la propuesta generadora por el precursor de la iniciativa que nos ocupa.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua,

solicita al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, tenga a bien analizar la viabilidad de reinstalar una Dirección Regional de dicho consejo, con toda la estructura organizacional que ello implica en el Estado de Chihuahua, para que se fomente la innovación tecnológica y ello se traduzca en desarrollo económico y científico en las diferentes regiones del Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 17 días del mes de mayo del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de Acuerdo mediante la cual propuso exhortar al Ejecutivo Federal, por conducto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a fin de que se reinstale una Dirección Regional de dicho Consejo, con toda la estructura organizacional que ello implique, en el Estado de

Chihuahua, para que se fomente la innovación tecnológica y ello se traduzca en desarrollo económico y científico en las diferentes regiones del Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es un organismo descentralizado del Gobierno de México, responsable de establecer las políticas públicas en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación de todo el país. Su objetivo fundamental es fortalecer la soberanía científica e independencia tecnológica de México, bajo los principios del humanismo, la equidad, el bienestar social, el cuidado ambiental y la conservación del patrimonio biocultural, desde su creación a finales del año 1970.

En el Estado de Chihuahua CONACYT abrió sus oficinas a principios de la década de los 80's, pero fue hasta el año de 1998 que se establece como Dirección Regional Norte-Centro en la ciudad de Chihuahua, siendo encargada de los Estados de Chihuahua, Durango y Zacatecas; en el año 2003 se adhiere el Estado de Aguascalientes.

En el año 2002 se establecen los Fondos Mixtos que son convenios de colaboración entre CONACYT y los Gobiernos Estatales para apoyo a investigaciones científicas, siendo una herramienta muy útil para la resolución de problemas puntuales en las entidades.

En la Dirección Regional Norte-Centro se administraban los Fondos Mixtos de Ciudad Juárez, Chihuahua, Durango, Zacatecas y Aguascalientes lo que daba impulso al desarrollo de investigaciones. Sin embargo, lamentablemente en el año 2006 desaparece la Dirección Regional Norte-Centro y se convierte en Subdirección Regional Noreste adscrita a la Dirección Regional Noreste que conforma actualmente los Estados de Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Zacatecas.

No obstante, esta subdirección continuó administrando los

FOMIX de Ciudad Juárez, Chihuahua, Durango y Zacatecas, hasta su extinción en el año 2019 y a partir de esa fecha se ha visto disminuido el apoyo a la investigación en toda esta región (sic).

Respecto al año 2009 nace uno de los Programas de Estímulos a la Innovación, (PEI) con mayor éxito, el cual se instrumenta como resultado de una gran alianza del CONACYT con las secretarías de Desarrollo de los Estados y los Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología. Adicionalmente y como pieza fundamental de su operación, existió también una gran coordinación, dedicación y profesionalismo por parte de los investigadores y los académicos que revisaron uno a uno los proyectos que participaron en el programa.

El PEI contaba con tres modalidades: a) INNOVAPYME. Innovación tecnológica para las micro, pequeñas y medianas empresas. INNOVATEC. Innovación tecnológica para las grandes empresas, y PROINNOVA. Proyectos en red orientados a la innovación.

En las primeras dos modalidades, las empresas podían presentar propuestas de manera individual o en vinculación con instituciones de educación superior (IES) y/o centros públicos de investigación (CPI). La tercera modalidad está destinada exclusivamente a propuestas y proyectos que se presenten en vinculación con al menos dos IES o CPI.

Como ejemplo de éxito, en el año 2016 para el Estado de Chihuahua, se beneficiaron a 38 empresas de las cuales 36 realizaron su proyecto en vinculación con una IES o CPI el monto total de apoyo recibido por las empresas fue de un poco más de 220 millones de pesos, que en promedio equivale al 50% del costo total de los proyectos realizados. Del total del costo de los proyectos se desprendió el monto de apoyo a la vinculación, que se refiere a la cantidad que las IES y los CPI reciben en compensación por colaborar con la empresa, donde recibieron 97 millones de pesos, que equivale a un 25% aproximadamente.

La Subdirección Regional Noreste, funcionó como tal hasta el 2018 año en el que CONACYT, trasladó el puesto de la Subdirección a la ciudad de Saltillo, Coahuila; y en el año 2019 con la renuncia del puesto de Coordinador de Desarrollo Regional se reubica a la ciudad de Zacatecas, siendo Nuevo León, en dónde (sic) se encuentra la Dirección Regional 2, en dónde (sic) figuran los estados, (sic) Chihuahua, Coahuila,

Durango, Zacatecas, Nuevo León y Tamaulipas. No obstante, los casos de éxito en nuestra región (sic) fueron en detrimento, toda vez que al encontrarse lejana la Subdirección y al contar esta con un exceso de trabajo por contar con diversos estados a su cargo hacía los trámites engorrosos, lentos e incosteables.

En la actualidad, nuestro estado, que figuraba como un centro de impulso regional para innovación, tecnología e investigación, actualmente solo cuenta con una oficina de información CONACYT, ubicada en el edificio administrativo del CIMAV con tan sólo (sic) una persona para recibir solicitudes y brindar atención del área de becas.

Como podemos darnos cuenta, los esfuerzos en materia de políticas públicas para la Ciencia, Tecnología e Innovación venían siendo plausibles, sin embargo, la desaparición de programas exitosos genera incertidumbre en la comunidad científica y sector industrial, de nuestro estado.

Se sabe de la importancia de contar con una vinculación efectiva entre las Instituciones de Educación Superior y el Sector Productivo, pues a nivel internacional podemos observar que esta práctica de apoyos a la investigación, genera desarrollo y conlleva beneficios a la sociedad y más cuando las actividades de investigación y desarrollo son fundamentales para los sectores productivos de las regiones, de los estados e incluso de un país, incluso para la eficiencia en el manejo de los recursos, reducción en el impacto ambiental, pues a través de ella, podremos vislumbrar empresas más eficientes, y económicamente viables para incrementar los recursos de un país y su producción interna.

Es por ello, que no hay que bajar la guardia, se reconoce la importancia, hay que contar con voluntad e inventiva para concretar más programas de apoyo que impulsen una vinculación efectiva y con ello un Desarrollo Económico Integral.”

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La situación planteada por el precursor de la iniciativa que hoy se analiza, consistente en la importancia de contar con una Dirección Regional de dicho Consejo que facilite la vinculación efectiva entre las Instituciones de Educación Superior y el Sector Productivo, es un aspecto que resulta esencial para lograr un desarrollo sostenible en los países, de ahí que para esta Comisión de Dictamen Legislativo constituye un tema de relevancia que debe ser atendido puntualmente.

III.- La temática abordada por el precursor de la iniciativa en estudio, se entrelaza con el contenido que el derecho internacional de los derechos humanos reconoce, en cuanto a participar en el progreso científico y sus beneficios, a partir del contenido del artículo 27.1⁽¹⁾ la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁽²⁾.

Sin embargo, también existen otros instrumentos internacionales que igualmente contemplan la aludida temática, entre ellos podemos referir el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁽³⁾, que en términos análogos lo prevé como el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones.

A este derecho suele considerársele, en principio, como un medio para promover y garantizar el cumplimiento de otros derechos humanos y satisfacer las necesidades comunes a toda la humanidad⁽⁴⁾.

De manera congruente con las disposiciones internacionales, nuestro país ha venido realizando ajustes en sus disposiciones jurídicas, en donde obligada referencia merece la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos llevada a cabo el 15 de mayo de 2019 que modificó, entre otros, el artículo 3º para incluir el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica⁽⁵⁾.

Asimismo, se reafirmó el compromiso del Estado mexicano de apoyar la investigación humanista, científica y tecnológica, al dotar al Congreso General de facultades para emitir una legislación en la materia, con bases generales de coordinación entre el gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas, los gobiernos de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de la reforma efectuada a la fracción XXIX-F del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- Como bien se señala en la iniciativa que se analiza, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) posee la naturaleza jurídica de un organismo público descentralizado del gobierno federal, cuyo objeto se encamina a la promoción y estímulo del desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país; por ende, desde una perspectiva legal tiene la responsabilidad oficial para elaborar las políticas de ciencia y tecnología en el orden nacional.

No pasa desapercibido para esta Comisión dictaminadora el proceso de reorganización general de la institución y, en particular, de los Centros Públicos de Investigación, cuyo propósito central ha sido la adopción de nuevas formas de trabajo del Sistema de Centros Públicos de Investigación sectorizados en el CONACYT, mediante estrategias de integración y fortalecimiento para generar investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación orientadas a resolver los problemas nacionales y promover el desarrollo económico del país. El planteamiento para la reorganización señalada contempló cambios en el esquema de trabajo bajo el que operaban los Centros de Investigación del Sistema, que se pueden agrupar en tres ejes a saber:

- 1) El arreglo del Sistema en Coordinaciones diseñadas a partir de las diversas vocaciones de los Centros.
- 2) La alineación temática del quehacer científico y tecnológico.
- 3) Una estrategia de fortalecimiento de las capacidades, a través de consorcios de Centros enfocados a la atención sectorial y regional en temas prioritarios.

Sin embargo, también somos conscientes de la importancia que posee la capacidad para vincular actores regionales que conocen de primera mano los problemas locales y la articulación, colaboración y definición de estándares entre instituciones de educación superior, centros de investigación y dependencias de gobierno, pues ello genera y constituye el escenario institucional en el que la ciencia, como derecho humano, puede materializarse plenamente en beneficio de la sociedad; por ello, se determinó apoyar la propuesta generada por el precursor de la iniciativa que nos ocupa.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, tenga a bien analizar la viabilidad de reinstalar una Dirección Regional de dicho consejo, con toda la estructura organizacional que ello implica, en el Estado de Chihuahua para que se fomente la innovación tecnológica y ello se traduzca en desarrollo económico y científico en las diferentes regiones del Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las Autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes

D A D O, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, en reunión de fecha seis de abril de dos mil veintidós.

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, PRESIDENTA; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, SECRETARIO; DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, VOCAL.]

[Pies de página del documento]:

(1) "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

(2) Adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

(3) Adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966.

(4) Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, resolución 2542 (XXIV) de la Asamblea General, preámbulo.

(5) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3º, párrafo 12, fracción V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,

Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos con la votación del dictamen, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran a manera presencial en el Recinto, se le consulta respecto al contenido del dictamen leído por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De la misma manera consultamos el sentido de su voto, al Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Registrado, Diputado

La Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Registrado, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Sí ya todas y todos expresaron el sentido de su voto, se cierra el sistema de voto electrónico.

Informamos a la Presidencia que se registraron 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elaborar la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 253/2022 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0253/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DELPRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente

al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, tenga a bien analizar la viabilidad de reinstalar una Dirección Regional de dicho Consejo, con toda la estructura organizacional que ello implica, en el Estado de Chihuahua, para que se fomente la innovación tecnológica y ello se traduzca en desarrollo económico y científico en las diferentes regiones del Estado.

SEGUNDO.-Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Quienes suscribimos, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y, la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 76, fracción V del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar de manera respetuosa al Consejo Estatal de Atención en Salud Mental para

que en ejercicio de sus facultades y a través de la gestión de sus integrantes se generen estrategias para garantizar la suficiencia en medicamentos y personal especializado para la atención de la salud mental, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hacer referencia al tema de salud mental, es contextualizar una problemática de alcance global y al parecer el esfuerzo por atenderla no ha sido suficiente.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la OMS por sus siglas, la salud mental es: el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno sociocultural que los rodea, incluye el bienestar emocional, psíquico y social e influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona una persona ante momentos de estrés. La salud mental es la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de una persona y su comunidad.

Actualmente, los trastornos mentales constituyen un serio problema de salud pública con un alto costo social, que afecta a las personas sin distinción de edad, sexo, nivel socioeconómico y cultural y afecta también a las familias, a quienes están alrededor de esa persona.

En términos epidemiológicos, la salud mental participa a la carga global de las enfermedades alrededor del 12%, afecta hasta 28% de años vividos con discapacidad y constituye una de las tres principales causas de mortalidad entre las personas de 15 a 35 años, ¿y saben porque? Por el suicidio.

Las evidencias mundiales dan cuenta que no hay salud sin salud mental.

Los números de la OMS advierten que, en promedio, 3 mil personas ponen fin a su vida diariamente. En México esta práctica se ha incrementado en los últimos años, tan sólo en 2020, iniciando la pandemia un total de 7 mil 869 personas murieron por lesiones auto infligidas. La tasa de suicidio en el país fue de 6.2 por cada 100 mil habitantes, superior a la registrada en el 2019 de

5.65.

Es importante mencionar que los problemas de salud mental se han agravado en nuestras niñas, niños y adolescentes, en personas adultas y en nuestros adultos mayores.

El COVID-19 ha sido otro factor que ha desencadenado graves problemas de depresión, de ansiedad, de estrés, la pandemia es estresante para todas, para todos, como sociedad debemos prepararnos para varios años de traumas colectivos.

Es por ello, que los gobiernos deben expandir e invertir en los servicios de salud mental.

Porque hablar de la salud mental, es remitirnos a la atención inmediata como una situación de salud pública, de desequilibrio social, de inseguridad y en ocasiones, de violencia.

Debemos estar conscientes que los servicios de salud mental son esenciales y la pandemia evidencio las fallas y la poca accesibilidad que existe en nuestros servicios de salud para su prevención y atención.

Las enfermedades de salud mental constituyen lamentablemente una pandemia silenciosa, debemos intensificar nuestras acciones para que quienes viven con enfermedades mentales tengan los recursos y el apoyo que necesitan.

Es por ello, que esta iniciativa tiene la finalidad de contribuir a garantizar a las y los chihuahuenses el disfrute de su derecho constitucional de acceso a la salud, y conminar a las autoridades del gobierno competentes legalmente, para que subsanen las deficiencias organizacionales que no han permitido el abasto permanente de medicamentos para tratamiento neurológicos y trastornos mentales, así como el suficiente personal médico con especialidad en psiquiatría, no hay... no hay especialidades, no hay me... médicos siquiatras en los hospitales.

De acuerdo a cifras compartidas por el Director del Instituto Chihuahuense de Salud Mental, ICHISAM,

Javier González Herrera, actualmente se cuenta con 12 psiquiatras, 12 siquiattras trabajando en las distintas instituciones públicas del Estado, los cuales no son suficientes para dar total cobertura.

Además, la falta de abastecimiento de medicamentos controlados es una constante, medicamentos como el alprazolam, risperidona que se utiliza para atender esquizofrenia, entre otros, se han convertido en un verdadero problema para los pacientes y su familia.

Es importante destacar que según las cifras del ICHISAM, entre 2020 y 2021 los casos de depresión aumentaron un 24.33%, los de ansiedad subieron un 22.37% y los de riesgo de suicidio aumentaron un 20.87%.

Esto significa en términos estrictos, que las instituciones de gobierno del sector salud, al no garantizar el abasto de medicamentos y personal especializados para atender la salud mental, estarían poniendo en riesgo la salud de muchos chihuahuenses.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno, el siguiente proyecto de

ACUEDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Atención en Salud Mental para que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 42, fracción III de la sa... de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, y a través de las diligencias necesarias de sus integrantes, se generen gestiones, estrategias y mecanismos urgentes para garantizar la suficiencia de medicamentos y personal especializado para la atención de la salud mental.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le da origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al décimo día... al décimo

séptimo del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Atentamente, Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Quienes suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 76 fracción V del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente al Consejo Estatal de Atención en Salud Mental para que en ejercicio de sus facultades y a través de la gestión de sus integrantes se generen estrategias para garantizar la suficiencia de medicamentos y personal especializado para la atención de la salud mental, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hacer referencia al tema de salud mental, es contextualizar una problemática de alcance global, y al parecer el esfuerzo por atenderla no ha sido suficiente...

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es: el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno sociocultural que los rodea, incluye el bienestar emocional, psíquico y social e influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona una persona ante momentos de estrés. La salud mental es la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de una persona y su comunidad.

Actualmente, los trastornos mentales constituyen un serio problema de salud pública con un alto costo social, que afecta a las personas sin distinción de edad, sexo, nivel socio-económico y cultural.

En términos epidemiológicos, la salud mental participa a la carga global de las enfermedades alrededor de 12%, afecta hasta 28% de años vividos con discapacidad y constituye una de las tres principales causas de mortalidad entre las personas de 15 a 35 años por el suicidio. Las evidencias mundiales dan cuenta que no hay salud sin salud mental.

Los números de la OMS señalan que, en promedio, 3 mil personas ponen fin a su vida diariamente. En México esta práctica se ha incrementado en los últimos años, tan sólo en 2020 un total de 7 mil 869 personas murieron por lesiones auto infligidas. La tasa de suicidio en el país fue de 6.2 por cada 100 mil habitantes, superior a la registrada en 2019 de 5.65.

Es importante mencionar que los problemas de salud mental se han agravado en nuestras niñas, niños y adolescentes, en personas adultas y en nuestros adultos mayores.

La COVID-19 ha sido otro factor que ha desencadenado graves problemas de depresión y ansiedad, la pandemia es estresante para todas y todos, como sociedad debemos prepararnos para varios años de traumas colectivos.

Es por ello que los gobiernos deben expandir e invertir en los servicios de salud mental.

Porque hablar de la salud mental, es remitirnos a la atención inmediata como una situación de salud pública, de desequilibrio social, de inseguridad y en ocasiones de violencia...

Debemos estar conscientes que los servicios de salud mental son esenciales y la pandemia evidencio las fallas y la poca accesibilidad que existe en nuestros servicios de salud para su prevención y atención.

Las enfermedades de salud mental constituyen lamentablemente una pandemia silenciosa, debemos intensificar nuestras acciones para que quienes viven con enfermedades mentales tengan los recursos y el apoyo que necesitan.

Es por ello que la presente iniciativa tiene la finalidad de contribuir a garantizar a las y los chihuahuenses el disfrute de su derecho constitucional de acceso a la salud, y conminar a las autoridades del gobierno competentes legalmente, para que subsanen las deficiencias organizacionales que

no han permitido el abasto permanente de medicamentos para tratamiento neurológicos y trastornos mentales, así como el suficiente personal médico con especialidad en psiquiatría.

De acuerdo a cifras compartidas por el Director del Instituto Chihuahuense de Salud Mental (ICHISAM) Javier González Herrera, actualmente se cuenta con 12 psiquiatras laborando en las distintas instituciones públicas del Estado, los cuales no son suficientes para dar total cobertura.

Además, la falta de abastecimiento de medicamentos controlados es una constante, medicamentos como el alprazolam, risperidona que se utiliza para atender la esquizofrenia, entre otros, se han convertido en un verdadero problema para los pacientes y sus familiares.

Es importante destacar que según las cifras del ICHISAM, entre 2020 y 2021 los casos de depresión aumentaron un 24.33 por ciento, los de ansiedad subieron un 22.37 por ciento y los de riesgo de suicidio aumentaron un 20.87 por ciento.

Esto significa en términos estrictos, que las instituciones de gobierno del sector salud, al no garantizar el abasto de medicamentos y personal especializados para atender la salud mental, estarían poniendo en riesgo la salud de muchos chihuahuenses.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Atención en Salud Mental para que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 42 fracción III de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, y a través de las diligencias necesarias de sus integrantes, se generen gestiones, estrategias y mecanismos para garantizar la suficiencia de medicamentos y personal especializado para la atención de la salud mental.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día décimo séptimo del mes de mayo del

año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. EDIN CUAHUTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La suscrita Marisela Terrazas Muñoz, en mi carácter de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución del Estado de Chihuahua, en la fracción I del artículo 68 al artículo 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo Chihuahua, someto a consideración a este Honorable Congreso del Estado, iniciativa con carácter de decreto, a fin de hacer reformas a la Constitución Política del Estado, modificar diversas normas en materia de lactancia materna, así como expedir la Ley... la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna en el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La lactancia materna es uno de los grandes acontecimientos que nos permiten ver lo maravilloso que es el cuerpo humano y la forma tan natural que tiene de funcionar en beneficio de la propia persona, tanto de la madre que da a luz como de

su bebé. Pues la lactancia materna proporciona un equilibrio adecuado nutricional e inmunológico, así como desarrollos cognitivo y emocional al bebé, indispensables en sus primeros días de vida que ningún otro alimento y acción pueden aportar, y que se traduce con el pasar de los años en ciudadanos fuertes y sanos; a la mamá la previene de un gran número de enfermedades, sobre los que pro...profundizaremos enseguida, pero por ahora les menciono para enfatizar en que la leche materna es un producto de primera necesidad para el bebé recién nacido, que con su buena práctica trae beneficios a corto, mediano y largo plazo para los bebés y sus mamás, lo que trae un impacto directo en la economía de las familias del país y el cuidado del medio ambiente; ya que al favorecerse la salud de la población se consolida el desarrollo del capital humano.

La Organización Mundial de la Salud hace la recomendación de que el bebé sea alimentado con leche materna de forma exclusiva desde la primera hora de nacimiento hasta los seis meses de vida, para después continuar con la alimentación complementaria con otros líquidos y alimentos acordes a su etapa de desarrollo, hasta que el bebé llegue a los 24 meses de edad, como mínimo. Todo esto, dado la sólida evidencia científica que muestra los grandes beneficios que trae consigo este modelo de alimentación.

Es bien sabido que la base fundamental para la salud es una adecuada nutrición, y que todo... y que aquello que ocurre o deja de ocurrir en los dos primeros años de desarrollo afecta de manera permanente en el desarrollo de toda persona. En este sentido, la lactancia materna al proveer propiedades inmunológicas hormonales y nutricionales únicas, debido a que es un tejido vivo delicadamente ajustado a cada etapa de la vida del bebé, protege a los niños en su primer año de vida contra las principales causas de morbilidad y mortalidad infantil como la muerte súbita, diarreas, infecciones respiratorias de vías altas y bajas y otitis media. Menciona la OMS que aquellos niños que no son amamantados tienen seis veces más riesgo

de morir por enfermedades infecciosas durante los primeros dos meses de vida y la implementación de la lactancia materna exclusiva en América Latina podría prevenir dos terceras partes de las muertes por diarrea e infecciones respiratorias en menores de cuatro meses.

La práctica de la lactancia genera un apego seguro del bebé con la madre, pues al responder de manera eficiente a las necesidades del bebé, aprende a autorregularse y se disminuyen sus niveles de estrés, esto último también como producto de la succión que genera endorfinas las cuales lo calman. Esto, a largo plazo ayuda al desarrollo óptimo del sistema límbico que tiene que ver con regulación emocional, lo que genera un cerebro resiliente.

En este sentido, cada vez que el bebé toma del pecho, su madre segrega prolactina y oxitócica; la prolactina, además de ser la responsable de la producción de leche, hace que la madre esté más pendiente de su hijo; la oxitócica, hace que la leche salga del pecho y que la madre sienta amor hacia su hijo. Y eso ocurre cada vez, varias veces al día.

Como ya lo mencionamos anteriormente, los beneficios en la salud no son únicamente para los bebés, sino también para las mujeres que los amamantan. A corto plazo ayuda a la recuperación física tras el parto, disminuye el riesgo de hemorragias después del nacimiento y reduce el riesgo de depresión postparto. Mientras que a lo largo... mientras que a largo plazo contribuye a la disminución de probabilidades de desarrollar cáncer de ovario, cáncer de mama, obesidad, diabetes tipo 2, hipertensión, ataques cardíacos, anemia y osteoporosis.

Todos estos beneficios en la salud se traducen en beneficios económicos para las familias, ya que se reducen los gastos relacionados con enfermedades, visitas médicas, hospitalizaciones y medicamentos. Esto sin mencionar el ahorro económico que supone la no compra de fórmulas lácteas y todo lo necesario para el suministro de la misma, como

biberones y esterilizadores.

Dichos provechos en la salud y la economía de las familias posteriormente se traducen en un impacto económico positivo para el país, al disminuir los costos para atender las enfermedades ya mencionadas que pueden ser prevenidas. Al respecto se estima que las malas prácticas en lactancia materna generan un costo a la salud de las niñas y los niños que va de \$745.6 a \$2,416.5 millones anuales, y que de estas cifras el costo de la fórmula infantil representa del 11 al 38%.

Por otra parte, en el sector privado, el emprendedor tiende a pensar que la lactancia materna le representa pérdidas para su empresa, lo que provoca que no se apoyen en las empresas estas prácticas. Sin embargo, brindar oportunidades para que las madres puedan amamantar a sus hijos, les representa a mediano plazo un beneficio económico y objetivos para su empresa. Pues al tener empleadas sanas y sobre todo, empleadas con hijos sanos representa en el futuro menos permisos por parte de ellas para estar al cuidado de su hijo por problemas médicos o de desarrollo, lo que también hace que las madres se encuentren menos preocupadas y con ello puedan concentrarse más en su trabajo.

Sin embargo, pese a todas las bondades que trae consigo la lactancia materna, la realidad social por la que se está atravesando es de abandono a esta práctica. Nuestro país es de los países del continente americano con más baja práctica de lactancia materna exclusiva, en el que menos del 50% del... de los recién nacidos son puestos al pecho en la primera hora después del parto eso sucede en el continente americano, y más del 60 que no son alimentados exclusivamente con leche materna hasta los seis meses. Puntualmente en nuestro país solamente uno de cada tres bebés recibe únicamente este alimento durante los primeros seis meses de su vida.

Las razones de este creciente abando... de este creciente abandono a esta práctica tienen

una amplia relación tanto con la mala asesoría para la promoción de la misma, así como las malas oportunidades para que las mujeres puedan continuar lactando al regresar a su centro de trabajo.

La primera de las causas mencionadas está ligada directamente con la poca o nula capacitación por parte del sector de salud, lo que genera un vacío académico que lleva al abandono masivo de lactar. Muchas de las escuelas formadoras de profesionales de la salud, no incluyen dentro de los planes de estudios el tema de la lactancia, unidad de aprendizaje fundamental que debe ser abordada de manera continua por todas las áreas de la salud para poder brindar la capacitación debida a las madres al momento en el que tienen a sus hijos, convirtiéndose así en los principales promotores del consumo de leche materna.

La segunda gran barrera por la que atraviesan las madres para suministrar leche materna son los múltiples problemas relacionados con la vida laboral. Las mujeres sienten una muy alta presión por regresar a sus trabajos para no rezagarse en él, y una vez que retoman esta rutina éstas no cuentan con la infraestructura necesaria para establecer lactarios que ofrezcan un espacio privado, cómodo e higiénico para que las mujeres puedan extraerse y al... almacenar su leche durante el horario laboral.

En nuestro país ha habido intentos por proteger, apoyar y promover las buenas prácticas de lactancia materna, el más claro ejemplo son las reformas y adiciones realizadas al artículo 64 de la Ley General de Salud en la materia, pero no se puede negar que aún es mucho el trabajo que se debe realizar para realmente garantizar a las madres y bebés su derecho a lactar. Incluso hemos retrocedido durante este sexenio en la materia, pues de 2014 a 2018 se contó con la Estrategia Nacional de Lactancia Materna, misma que no fue retomada por el actual Gobierno Federal desde que inició su mandato hasta la fecha.

En un país con tan bajos índices de práctica

de amamantamiento debe ser una responsabilidad prioritaria trabajar conjuntamente entre gobierno, empresariado y sociedad, en pro de la lactancia materna, para conseguir aumentar la práctica de tan noble acción.

Empoderar a las madres para que puedan ejercer su derecho a alimentar de manera propia a sus hijos tiene que ser un objetivo claro a impulsar, lo cual se logrará brindando a las mujeres la seguridad y la confianza para amamantar, con la capacitación y acompañamiento adecuados por parte de los profesionales de la salud; así como dándoles las oportunidades laborales para que puedan lactar de manera segura, higiénica y cómoda. Entendiendo que los lactarios laborales e institucionales han demostrado ser una intervención bioantropológica innovadora de fomento a la lactancia materna que conjuga la productividad y reproductividad de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración la presente iniciativa de Ley con carácter de

DECRETO:

Primero decreto ante el Congreso de la Unión.

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar la fracción IV, del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 170, fracción IV.- En período de lactancia por el tiempo que dure la misma, teniendo como base el de seis meses como alimento...

[La Diputada interrumpe la lectura por escucharse una voz en micrófono abierto.]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputados que estén en línea por favor, si son tan amables de apagar su

micrófono, por favor, para que pueda continuar la diputada que se encuentra en la Tribuna.

Suplicarles de la manera más atenta al público que se encuentra atrás, este silencio para que la Diputada por favor, pueda leer su iniciativa, gracias.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:
Gracias, Diputada Presidenta.

Fracción IV.- Repito, en período de lactancia por el tiempo que dure la misma, teniendo como base el de seis meses como alimento inicial y exclusivo, hasta la edad dos años como alimento complementario, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de una hora cada uno, para alimentar a sus hijos e hijas, o en su caso, extraigan y conserven en condiciones de higiene su leche durante la jornada laboral, en lugar adecuado, privado, accesible e higiénico que designe la empresa o bien cuando no sea posible, previo acuerdo con el patrón se redu... se reducirá dicho periodo a la jornada laboral.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales a que haya lugar.

DECRETO:

PRIMERO.- Se reforma... se reforma el párrafo vigésimo segundo; y se adiciona un párrafo vigésimo tercero, del artículo IV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo IV.- En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales

en materia de Derechos Humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución. La mujer y el hombre son iguales ante la Ley.

Del párrafo segundo al párrafo vigésimo primero, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, teniendo como base la lactancia materna como alimento inicial y exclusivo hasta los 6 meses de edad y complementario hasta los 2 años de edad.

La lactancia materna es un derecho de la mujer, las niñas y los niños. La Ley... la Ley definirá las bases y modalidades en materia de nutrición y lactancia infantil, así como la adecuada promoción y protección.

SEGUNDO.- Se reforma el párrafo segundo, del artículo 92 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 92.- Las mujeres disfrutarán de cuatro semanas de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y otras diez semanas después del mismo, pudiendo incluso, disfrutar dicho descanso de manera continua según su elección, siempre y cuando no exista contraindicación del médico tratante.

Durante la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de una hora cada uno, o un descanso por día de dos horas, para amamantar a sus hijos e hijas; así como gozarán de 2 descansos de 20 minutos cada uno para extraerse la leche en un lugar adecuado e higiénico que, para tal efecto, destine la institución o dependencia.

Por lo que, se reducirá en dos horas su jornada de

trabajo, durante el periodo señalado y por el tiempo que dura la misma, teniendo como base la lactancia materna como alimento inicial y exclusivo hasta los 6 meses de edad y complementario a los 2 años de edad.

TERCERO.- Se reforma la fracción del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la manera siguiente:

ARTÍCULO 28.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

Fomentar la lactancia materna, reconociéndola como un derecho de la mujer, las niñas y los niños, facilitando a su personal, los descansos extraordinarios por día requeridos y por el tiempo que dure la misma, teniendo como base la lactancia materna como alimento inicial y exclusivo hasta los 6 meses de edad y complementario a los 2 años de edad, procurando adecuar un espacio para que las madres que laboran en los ayuntamientos la proporcionen a sus hijos e hijas su alimentación.

CUARTO.- Se reforma, el artículo 67 BIS, así como el párrafo segundo del artículo sese... 70; se adicionan las fracciones VIII, IX, X y XI, del artículo 67; todos de la de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 67.- La atención materno-infantil comprende las siguientes acciones:

Fracción VIII.- En todo establecimiento que proporcione atención a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, se deberá realizar la búsqueda intencionada de los factores de riesgo que pueden ocasionar el abandono de la lactancia y prevenirlos oportunamente, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana.

IX.- En todo establecimiento que proporcione atención obstétrica, tomando en cuenta la condición sociocultural de la población, el personal debe aplicar criterios para favorecer en todo momento la práctica de la Lactancia Materna Exclusiva, el alojamiento conjunto y el contacto piel con piel entre

la madre y el niño o la niña recién nacida.

X.- En todo establecimiento que proporcione atención obstétrica, el personal de salud debe promover el inicio de la lactancia materna en la primera media hora de vida y continuarla a libre demanda y de forma exclusiva hasta el sexto mes de vida del recién nacido.

XI. Cuando esto no sea posible por tratarse de un niño o niña prematuro, o con complicaciones de salud a las que deba de estar separado de su madre por cuestiones de hospitalización, el personal de salud deberá promover y facilitar las diferentes técnicas de extracción de calostro y leche materna a fin de ser administrado al niño o la niña con técnicas adecuadas para ello, evitando el uso anticipado de biberón, sucedáneos de la leche materna o infusiones.

Artículo 67 BIS.- La Secretaría impulsará la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, para el fortalecimiento de los servicios de salud en materia de atención materno-infantil, así como una capacitación integral permanente en materia de lactancia materna técnicas de amamantamiento, extracción y almacenamiento de leche materna para tal efecto, promoverá la creación de redes de apoyo, con la finalidad de facilitar el acceso de las familias a información en la materia.

ARTÍCULO 70.- Así mismo, se establecerán acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación integral para la lactancia materni... materna y técnicas de amamantamiento, que fomente y promueva la misma, con el objeto de que la leche materna sea alimento preponderante durante los primeros seis meses, y complementario hasta avanzado el segundo año de vida, además, se impulsará la instalación de lactarios debidamente equipados en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

QUINTO.- Se expide la ley para la protección, apoyo y promoción a la lactancia materna del Estado de Chihuahua.

Ley para la protección... así como los inces... incentivos y estímulos fiscales necesarios para su operación, a partir del ejercicio fiscal del año 2023, debiendo guardar los tiempos del proceso legislativo oportunamente en la presentación del proyecto del presupuesto.

TERCERO.- La Secretaría de Salud expedirá la reglamentación derivada de la presente Ley en un plazo no mayor a noventa días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

CUARTO.- Las instituciones públicas y privadas que presten los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil deberán obtener el certificado hospital amigo del niño y de la niña en un plazo que no deberá exceder de tres años, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto

QUINTO.- Las instituciones públicas y privadas deberán cumplir con las obligaciones contenidas en la presente ley, en un plazo no mayor a un año, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

SEXTO.- Se derogan las dis... las disposiciones que se contravengan a lo establec... a lo establecido por el presente decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de Decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de mayo del 2022.

Atentamente, las diputadas y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del PAN.

Si me lo permite, Diputada Presidenta.

Me gustaría rápidamente comentarles y pues hacer un reconocimiento público desde esta Tribuna, hace unas semanas se acercó conmigo una abogada madre de familia, madre de dos niños, Ministerio Publico de... de aquí de... de la Ciudad de Chihuahua, muy preocupada por su proceso de lactancia y por todo lo que ha tenido que pues caminar, la verdad les soy muy sincera me sentí

muy identificada con toda la historia que ella me contó y aunque ya traíamos en mente esta... esta iniciativa, su historia la manera en que ella también, incluso trabajó en esta iniciativa de manera pues ciudadana pues, me motivó y me inspiró para subir esta iniciativa más rápido de lo que pensábamos.

Esta iniciativa va dedicada a Luisa, para ti y para todas las mamás que hoy estamos lactando y que seguramente seguiremos en esta lucha por la salud de nuestros niños y por la prevención de enfermedades.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

La suscrita Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución del Estado de Chihuahua, en la fracción I del artículo 68, al artículo 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo Chihuahua, someto a consideración a este H. Congreso del Estado, iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de hacer reformas a la Constitución Política del Estado, modificar diversas normas en materia de lactancia materna, así como expedir la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna en el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La lactancia materna es uno de los grandes acontecimientos que nos permiten ver lo maravilloso que es el cuerpo humano y la forma tan natural que tiene de funcionar en beneficio de la propia persona, tanto de la madre que da a luz como de su bebé. Pues la lactancia materna proporciona un equilibrio adecuado nutricional e inmunológico, así como desarrollo cognitivo y emocional al bebé, indispensables en sus primeros días de vida que ningún otro alimento y acción pueden aportar, y que se traduce con el pasar de los años en ciudadanos fuertes y sanos; a la mamá la previene de un gran

número de enfermedades, temas sobre los que se profundizará enseguida, pero por ahora menciono para enfatizar en que la leche materna es un producto de primera necesidad para el bebé recién nacido, que con su buena práctica trae beneficios a corto, mediano y largo plazo para los bebés y sus mamás, lo que trae un impacto directo en la economía de las familias, del país y el cuidado del medio ambiente; ya que al favorecerse la salud de la población se consolida el desarrollo del capital humano.

La Organización Mundial de la Salud hace la recomendación de que el bebé sea alimentado con leche materna de forma exclusiva desde la primera hora de su nacimiento hasta los seis meses de vida, para después continuar con la alimentación complementaria con otros líquidos y alimentos acordes a su etapa de desarrollo, hasta que el bebé llegue a los 24 meses de edad, como mínimo. Todo esto, dado la sólida evidencia científica que muestra los grandes beneficios que trae consigo este modelo de alimentación.

Es bien sabido que la base fundamental para la salud es una adecuada nutrición, y que aquello que ocurre o deja de ocurrir en los dos primeros años de desarrollo afecta de manera permanente en el desarrollo de toda persona. En este sentido, la lactancia materna, -al proveer propiedades inmunológicas, hormonales y nutricionales únicas, debido a que es un tejido vivo delicadamente ajustado a cada etapa de la vida del bebé- protege a los niños en su primer año de vida contra las principales causas de morbilidad y mortalidad infantil como la muerte súbita, enterocolitis necrosante, diarreas, infecciones respiratorias de vías altas y bajas y otitis media. Menciona la OMS que aquellos niños que no son amamantados tienen seis veces más riesgo de morir por enfermedades infecciosas durante los primeros dos meses de vida y la implementación de la lactancia materna exclusiva en América Latina podría prevenir dos terceras partes de las muertes por diarrea e infecciones respiratorias en menores de cuatro meses.

En etapas siguientes en el desarrollo de la persona, se ha encontrado que la leche materna protege y previene de enfermedades crónicas como dermatitis, asma, sobrepeso y obesidad, diabetes tipo 1 y 2 y leucemia. Por otro lado, la práctica de mamar contribuye en el desarrollo físico, neuronal y emocional del bebé, ayudándole a que tenga un mejor desarrollo, lo cual se ha visto impacta en mayores logros en la educación formal e ingreso en la vida adulta.

La práctica de la lactancia genera un apego seguro del bebé con la madre, pues al responder de manera eficiente a las necesidades del bebé, aprende a autorregularse y se disminuyen sus niveles de estrés, esto último también como producto de la succión que genera endorfinas las cuales lo calman. Esto, a largo plazo ayuda al desarrollo óptimo del sistema límbico que tiene que ver con regulación emocional, lo que genera un cerebro resiliente.

En este mismo sentido, cada vez que el bebé toma del pecho, su madre segrega prolactina y oxitócica. La prolactina, además de ser la responsable de la producción de leche, hace que la madre esté más pendiente de su hijo; la oxitócica, hace que la leche salga del pecho y que la madre sienta amor hacia su hijo. Y eso ocurre cada vez, varias veces al día.

Como ya se mencionó anteriormente, los beneficios en la salud no son únicamente para los bebés, sino también para las mujeres que los amamantan. A corto plazo ayuda a la recuperación física tras el parto, disminuye el riesgo de hemorragias después del nacimiento y reduce el riesgo de depresión postparto. Mientras que a largo plazo contribuye a la disminución de probabilidades de desarrollar cáncer de ovario, cáncer de mama, obesidad, diabetes tipo 2, hipertensión, ataques cardíacos, anemia y osteoporosis.

Todos estos beneficios en la salud se traducen en beneficios económicos para las familias, ya que se reducen los gastos relacionados con enfermedades, visitas médicas, hospitalizaciones y medicamentos. Esto sin mencionar el ahorro económico que supone la no compra de fórmulas lácteas y todo lo necesario para el suministro de la misma, como biberones, esterilizadores, etc. Dichos provechos en la salud y la economía de las familias posteriormente se traducen en un impacto económico positivo para el país, al disminuir los costos para atender las enfermedades ya mencionadas que pueden ser prevenidas. Al respecto se estima que las malas prácticas en lactancia materna generan un costo en la salud de las niñas y los niños que va de \$745.6 a \$2,416.5 millones anuales, y que de estas cifras el costo de la fórmula infantil representa del 11 al 38%.

Por otra parte, en el sector privado, el emprendedor tiende a pensar que la lactancia le representa pérdidas para su empresa, lo que provoca que no se apoye desde las empresas estas prácticas. Sin embargo, brindar mejores oportunidades

para que las madres puedan amamantar a sus hijos, les representa a mediano plazo a ellos un beneficio económico y en objetivos para su empresa. Pues al tener empleadas sanas y sobre todo, empleadas con hijos sanos representa en el futuro menos permisos por parte de ellas para estar cuidando a su hijo por problemas médicos o de desarrollo, lo que también hace que las madres se encuentren menos preocupadas y con ello puedan concentrarse más en su trabajo.

Finalmente, es importante no dejar de mencionar que la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna tiene un impacto positivo en el cuidado del medio ambiente, pues la alta producción de fórmulas lácteas genera altas cantidades de gases de efecto invernadero, agota el agua, gasta mucha electricidad y produce altas cantidades de desechos. Según datos de UNICEF en México, tan solo un kilo de fórmula láctea cuesta al medio ambiente 12.5 cuadros de jungla en México y 4400 litros de agua. Asimismo, prolongar la lactancia durante los primeros seis meses puede ahorrar entre 95 y 153kg de CO₂ por cada bebé. Mientras que el consumo de 550 millones de latas de leche de fórmula, crean 86.000 toneladas de metal y 364.000 toneladas de papel al año.

Sin embargo, pese a todas las bondades que trae consigo la lactancia materna, la realidad social por la que se está atravesando es de abandono a esta práctica. Nuestro país es de los países del continente americano con más baja práctica de lactancia materna exclusiva, continente en el que menos del 50% de los recién nacidos son puestos al pecho en la primera hora después del parto y más del 60% no son alimentados exclusivamente con leche materna hasta los seis meses. Puntualmente en nuestro país solamente uno de cada tres bebés recibe únicamente este alimento durante los primeros seis meses de su vida.

Las razones de este creciente abandono a esta buena práctica tienen una amplia relación tanto con la mala asesoría para la promoción de la misma, así como por las malas oportunidades para que las mujeres puedan continuar lactando al regresar a su centro de trabajo.

La primera de las causas mencionadas está ligada directamente con la poca o nula capacitación por parte del sector de salud, lo que genera un vacío académico que lleva al abandono masivo de lactar. Muchas de las escuelas formadoras de profesionales de la salud, no incluyen dentro

de los planes de estudios el tema de la lactancia, unidad de aprendizaje fundamental que debe ser abordada de manera continua por todas las áreas de la salud para poder brindar la capacitación debida a las madres al momento en el que tienen a sus hijos, convirtiéndose así en los principales promotores del consumo de leche materna.

La segunda gran barrera por la que atraviesan las madres para suministrar leche materna son los múltiples problemas relacionados con la vida laboral. Las mujeres sienten una muy alta presión por regresar a sus trabajos para no rezagarse en él, y una vez que retornan a sus centros de trabajo, éstas no cuentan con la infraestructura necesaria para establecer lactarios que ofrezcan un espacio privado, cómodo e higiénico para que las mujeres puedan extraerse y almacenar su leche durante el horario laboral.

En nuestro país ha habido intentos por proteger, apoyar y promover las buenas prácticas de lactancia materna, y el más claro ejemplo son las reformas y adiciones realizadas al artículo 64 de la Ley General de Salud en la materia, pero no se puede negar que aún es mucho el trabajo que se debe realizar para realmente garantizar a madres y bebés su derecho a lactar. Incluso hemos retrocedido durante este sexenio en la materia, pues de 2014 a 2018 se contó con la Estrategia Nacional de Lactancia Materna, misma que no fue retomada por el actual gobierno federal desde que inició con su mandato hasta la fecha. En un país con tan bajos índices de práctica de amamantamiento debe ser una responsabilidad prioritaria trabajar conjuntamente entre gobierno, empresariado y sociedad, en pro de la lactancia materna, para conseguir aumentar la práctica de tan noble acción.

Empoderar a las madres para que puedan ejercer su derecho de alimentar de manera propia a sus hijos tiene que ser un objetivo claro a impulsar, lo cual sólo se logrará brindando a las mujeres la seguridad y confianza para amamantar, con la capacitación y acompañamiento adecuados por parte de los profesionales de la salud; así como dándoles las oportunidades laborales para que puedan lactar de manera segura, higiénica y cómoda. Entendiendo que "Los lactarios laborales e institucionales han demostrado ser una intervención bioantropológica innovadora de fomento a la lactancia materna que conjuga la productividad y reproductividad de las mujeres".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a

su consideración la presente iniciativa de Ley con carácter de:

DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar la fracción IV, del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 170.- Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

I a III...Permanecen igual.

IV. En período de lactancia por el tiempo que dure la misma, teniendo como base el de seis meses como alimento inicial y exclusivo, hasta la edad dos años como alimento complementario, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de una hora cada uno, para alimentar a sus hijos e hijas, o en su caso, extraigan y conserven en condiciones de higiene su leche durante la jornada laboral, en lugar adecuado, privado, accesible e higiénico que designe la empresa o bien cuando no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá dicho periodo a la jornada laboral.

V a VII... Permanecen igual.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos legales a que haya lugar.

DECRETO

PRIMERO. - Se reforma el párrafo vigésimo segundo; y se adiciona un párrafo vigésimo tercero, del artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la manera siguiente:

Artículo 4º. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los

Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución. La mujer y el hombre son iguales ante la Ley.

Del párrafo segundo al párrafo vigésimo primero...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, teniendo como base la lactancia materna como alimento inicial y exclusivo hasta los 6 meses de edad y complementario a los 2 años de edad.

La lactancia materna es un derecho de la mujer, las niñas y los niños. La Ley definirá las bases y modalidades en materia de nutrición y lactancia infantil, así como la adecuada promoción y protección.

SEGUNDO. - Se reforma el párrafo segundo, del artículo 92 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la manera siguiente:

Artículo 92. Las mujeres disfrutarán de cuatro semanas de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y otras diez semanas después del mismo, pudiendo incluso, disfrutar dicho descanso de manera continua según su elección, siempre y cuando no exista contraindicación del médico tratante.

Durante la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de una hora cada uno, o un descanso por día de dos horas, para amamantar a sus hijos e hijas; así como gozarán de 2 descansos de 20 minutos cada uno para extraerse la leche en un lugar adecuado e higiénico que, para tal efecto, destine la institución o dependencia.

Por lo que, se reducirá en dos horas su jornada de trabajo, durante el periodo señalado y por el tiempo que dura la misma, teniendo como base la lactancia materna como alimento inicial y exclusivo hasta los 6 meses de edad y complementario a los 2 años de edad.

...

TERCERO. - Se reforma la fracción XLIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la manera siguiente:

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I a la XLIII... Permanecen igual.

XLIV. Fomentar la lactancia materna, reconociéndola como un derecho de la mujer, las niñas y los niños, facilitando a su personal, los descansos extraordinarios por día requeridos y por el tiempo que dure la misma, teniendo como base la lactancia materna como alimento inicial y exclusivo hasta los 6 meses de edad y complementario a los 2 años de edad, procurando adecuar un espacio para que las madres que laboran en los Ayuntamientos, la proporcionen a sus hijos e hijas su alimentación.

CUARTO. - Se reforma, el artículo 67 Bis, así como el párrafo segundo del artículo 70; se adicionan las fracciones VIII, IX, X y XI, al Artículo 67; todos de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la manera siguiente:

Artículo 67. La atención materno-infantil comprende las siguientes acciones: I a VII... Permanecen igual.

VIII. En todo establecimiento que proporcione atención a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, se deberá realizar la búsqueda intencionada de los factores de riesgo que pueden ocasionar el abandono de la lactancia y prevenirlos oportunamente, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana.

IX. En todo establecimiento que proporcione atención obstétrica, tomando en cuenta la condición sociocultural de la población, el personal debe aplicar criterios para favorecer en todo momento la práctica de la Lactancia Materna Exclusiva, el alojamiento conjunto y el contacto piel con piel ente la madre y el niño o la niña recién nacida.

X. En todo establecimiento que proporcione atención obstétrica, el personal de salud debe promover el inicio de la lactancia materna en la primera media hora de vida y continuarla a libre demanda y en forma exclusiva hasta el sexto mes de vida del recién nacido.

XI. Cuando esto no sea posible por tratarse de un niño o niña prematuro, o con complicaciones de salud en las que deba de estar separado de su madre por cuestiones de hospitalización, el personal de salud deberá promover y facilitar las diferentes técnicas de extracción de calostro y leche materna a fin de ser administrado al niño o la niña con técnicas adecuadas para ello, evitando el uso anticipado de biberón, sucedáneos de la leche materna o infusiones.

Artículo 67 Bis. La Secretaría impulsará la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, para el fortalecimiento de los servicios de salud en materia de atención materno-infantil, así como una capacitación integral permanente en materia de lactancia materna técnicas de amamantamiento, extracción y almacenamiento de leche materna para tal efecto, promoverá la creación de redes de apoyo, con la finalidad de facilitar el acceso de las familias a información en la materia.

Artículo 70...

Asimismo, se establecerán acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación integral para la lactancia materna y técnicas de amamantamiento, que fomente y promueva la misma, con el objeto de que la leche materna sea alimento preponderante durante los primeros seis meses, y complementario hasta avanzado el segundo año de vida, además, se impulsará la instalación de lactarios debidamente equipados en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

QUINTO.-Se expide la Ley Para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua.

**LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y
PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Esta Ley es de orden público, interés social, de aplicación obligatoria y observancia general en el Estado de Chihuahua, su objeto es proteger, apoyar y promover la lactancia materna y las practicas optimas de alimentación de lactantes, niños pequeños y en su caso, a las madres en situación de vulnerabilidad, en cuyo conjunto constituye el derecho a recibir una alimentación adecuada, esencial para

satisfacer el derecho a una alimentación adecuada y nutritiva, que garantice su crecimiento y desarrollo como el derecho de acceso a la salud en su más alto nivel.

Artículo 2. La mujer, tendrá en todo momento el derecho a una nutrición adecuada, y la libertad de decisión acerca del modo de alimentar a sus hijos, así como de disponer de información completa y oportuna sobre los beneficio de la lactancia materna y técnicas de amamantamiento, extracción y conservación de leche materna.

Artículo 3. La protección, apoyo y promoción de la lactancia materna, será ejercida en corresponsabilidad por madres, padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad del lactante. El Estado garantizará el cumplimiento del objeto de la presente Ley en coadyuvancia con el sector público, privado, social, o bien, quienes se relaciones de manera directa o indirecta en la educación, protección y promoción de la lactancia materna.

Artículo 4. La presente Ley se aplicará a todas las personas en los ámbitos relacionados con la lactancia materna y la alimentación óptima de los bebés en los que se ejerza la lactancia exclusiva, así como de aquellas niñas y niños cuya lactancia se realice de manera complementaria.

Artículo 5. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Leche humana: Es la secreción producida por las glándulas mamarias de la mujer, para la alimentación del lactante;

II. Lactante: Es el bebé, la niña o niño de hasta dos años de edad;

III. Lactancia Materna: Es la alimentación con leche del seno materno;

IV. Lactancia materna exclusiva: Es la alimentación de bebés con leche materna como único alimento; adicional a esta solo puede recibir solución de rehidratación oral, gotas o jarabes de suplementos de vitaminas o minerales o medicamentos;

V. Lactancia materna óptima: Es la práctica de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de edad, seguido de la provisión de alimentos complementarios hasta los dos años de edad;

VI. Alimentación complementaria: Es el proceso que inicia con

la introducción gradual y paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales del niño o niña, recomendado a partir de los 6 meses de edad;

VII. Amamantamiento: A la alimentación directa del pecho materno con adecuado afianzamiento, agarre y succión.

VIII. Alimento complementario: Es todo producto alimenticio idóneo para integrar la alimentación de lactantes mayores de seis meses de edad;

IX. Ayuda alimentaria directa: Es la adición de otros alimentos líquidos o sólidos, en el periodo después de los seis meses de vida cuando las necesidades nutricionales de los lactantes no se satisfacen solo con leche materna;

X. Contacto piel a piel: Mantener el contacto directo del cuerpo del bebé recién nacido con el pecho de la madre sin prendas de ropa de por medio.

XI. Banco de Leche Humana: Es el servicio especializado, responsable de la recolección, procesamiento y distribución de Leche Humana Pasteurizada.

XII. Sucedáneo de la leche materna: Es el alimento comercializado como sustituto parcial o total de la leche materna.

XIII. Comercialización: Cualquier forma de presentar o vender un producto designado, incluyendo actividades de promoción, distribución, publicidad y de servicios de información.

XIV. Comercialización de sucedáneos de la leche materna: Son las actividades que induzcan directa o indirectamente a sustituir la leche materna;

XV. Instituciones privadas: Son las personas jurídicas colectivas constituidas conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, conformadas por grupos de individuos a las cuales el derecho considera como una sola entidad para ejercer derechos y asumir obligaciones;

XVI. Lactario o Sala de Lactancia: Es el espacio con el ambiente y las condiciones idóneas, en el cual las madres pueden amamantar, extraer su leche y conservarla;

XVII. Producto designado: Fórmula infantil, fórmula de seguimiento, leches denominadas de crecimiento,

cualquier alimento complementario u otro alimento o bebida comercializado, suministrado, presentado o usado para alimentar a lactantes y niños pequeños, incluyendo los agregados nutricionales, los biberones, chupones y todo material relacionado a la preparación e higiene de biberones.

XVIII. Alojamiento conjunto: Ubicación y convivencia de las y los recién nacidos y su madre en la misma habitación para favorecer el contacto precoz y permanente, así como la práctica de la lactancia materna exclusiva.

XIX. Promoción de la lactancia materna: Es el fomento de acciones en la población para favorecer la práctica de la lactancia materna, al menos hasta los dos años de edad;

XX. Secretaria: Es la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Artículo 6. Corresponde a la Secretaría, en coordinación con el Ejecutivo del Estado y demás instancias del sector público y privado, vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 7. Para la aplicación de la presente Ley, quien ocupe la titularidad de la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conducir la Política Estatal en materia de lactancia materna;

II. Elaborar el Programa Estatal de Lactancia Materna, en cumplimiento a las leyes y disposiciones aplicables;

III. Coordinar la concurrencia de los sectores público, privado y social en la ejecución de las Políticas de Lactancia Materna;

IV. Brindar asesoría a instituciones públicas y privadas involucradas en la atención a la mujer y el niño menor de cinco años.

V. Proponer, implementar y, en su caso, supervisar la infraestructura necesaria en los establecimientos de salud destinados a la atención materno infantil y centros de trabajo;

VI. Impulsar y vigilar el cumplimiento de la certificación "Hospital Amigo del Niño y de la Niña";

VII. Promover y coordinar la realización de campañas de difusión para dar cumplimiento al objeto de la presente Ley;

VIII. Vigilar la observancia de las disposiciones relativas a la

lactancia materna;

IX. Celebrar acuerdos y convenios de coordinación y colaboración con el sector público y privado, en materia de lactancia materna;

X. Vigilar y supervisar la operación de clínicas, hospitales y consultorios de los sectores público y privado, a fin de verificar que operen en los términos de la presente Ley;

XI. Llevar a cabo, en coordinación con la secretaría de Educación, la capacitación, promoción permanente obligatoria y en su caso certificación relativa a la lactancia materna en las instituciones educativas de formación de profesionales de la salud y en coordinación con las instituciones de nivel superior en la formación de profesionales de la Salud;

XII. Promover, en coordinación con la Secretaría de Educación, la incorporación en los planes y programas de educación básica, contenidos relativos a la lactancia materna.

XIII. Conformar grupos de apoyo especializados que brinden asesoría y en su caso acompañamiento en el proceso de lactancia, a fin de explicar de manera clara las técnicas de amamantamiento;

XIV. Conocer de las infracciones e imponer las sanciones correspondientes de conformidad con lo establecido en la presente Ley; y

XV. La demás que determinen las Leyes.

Artículo 8. En situaciones de emergencia y desastres debe asegurarse la lactancia materna como medio idóneo para garantizar la vida, salud y desarrollo integral de los lactantes, así como de niñas y niñospequeños. Se podrán distribuir sucedáneos para el consumo de los lactantes y niñospequeños cuando la lactancia materna sea imposible y haya sido medicamente prescrita, para lo cual será necesaria la supervisión de la Secretaría.

CAPÍTULO II DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LA LACTANCIA MATERNA SECCIÓN I

DERECHOS

Artículo 9. La lactancia materna es un derecho fundamental, universal, imprescriptible e inalienable de los bebés, niñas,

niños y mujeres. Constituye un proceso en el cual el Estado, así como los sectores público, privado y social tienen la obligación de proveer su protección, apoyo y promoción, a efecto de garantizar la alimentación adecuada, la salud, el crecimiento y el desarrollo integral de los lactantes, así como de las propias madres.

Artículo 10. Es derecho de los lactantes, acceder a una alimentación nutricionalmente adecuada que les asegure un desarrollo sensorial, cognitivo y un crecimiento saludable con base en la lactancia materna.

Artículo 11. Son derechos de las madres, los siguientes:

I. Ejercer la lactancia plenamente en cualquier ámbito, incluido su centro de trabajo público o privado, en las mejores condiciones;

II. Disfrutar de licencia temporal por lactancia, posterior a la licencia por maternidad, a solicitud de la madre con las opciones siguientes:

a) Por tres meses, con goce de medio sueldo;

b) Por seis meses, sin goce de sueldo y;

c) Medio tiempo con goce de medio sueldo hasta por seis meses. Para gozar de la licencia temporal, posterior a la licencia por maternidad, la trabajadora debe acreditar la práctica de la lactancia materna efectiva, mediante certificado expedido por la institución pública de salud correspondiente, que presentará a su centro de trabajo cada mes. Para favorecer el ejercicio de la licencia temporal, la Secretaría deberá promover la celebración de convenios con el sector público y privado con el objetivo de garantizar o gozar de los derechos contenidos en este artículo.

III. Acceder de manera gratuita a los bancos de leche, en su caso;

IV. Recibir educación e información oportuna, veraz y comprensible sobre los beneficios de la lactancia materna, las técnicas para el amamantamiento, posibles dificultades y medios de solución; técnicas de extracción y almacenamiento de leche materna, así como métodos alternos de ofrecimiento de la misma al lactante, cuando no sea posible hacerlo de manera directa del pecho materno.

Artículo 12. Los derechos se ejercerán a través de las medidas de protección, apoyo y promoción previstas en la presente Ley.

SECCIÓN II OBLIGACIONES

Artículo 13. Son obligaciones de las instituciones públicas y privadas que presten servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las siguientes:

I. Capacitar al personal para orientar a las madres en todo lo referente a la lactancia materna, así como de la técnica de amamantamiento, procurando en todo momento asesorar y en su caso brindar acompañamiento para que dicho proceso sea continuo hasta que el lactante cumpla al menos dos años;

II. Promover la lactancia materna como un medio idóneo para la alimentación de los lactantes, desde la primera consulta prenatal;

III. Establecer la técnica que propicie el contacto piel a piel de la madre con su hija o hijo recién nacido, procurando que el alojamiento sea conjunto, salvo aquellos casos en los que a través de la recomendación médica, esto no sea posible;

IV. Promover o coadyuvar con instituciones médicas, a efecto de obtener la certificación de "Hospital Amigo del Niño y de la Niña";

V. Cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables a la comercialización de sucedáneos de la leche materna;

VI. Evitar el uso y la promoción de sucedáneos de la leche materna con base en el Código de Sucesos y demás disposiciones jurídicas aplicables;

VII. Fomentar y vigilar que la lactancia materna y la alimentación complementaria sean nutricionalmente adecuadas, en términos de los estándares establecidos;

VIII. Proveer en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, cuando existan condiciones que impidan la lactancia materna, indicadas por el médico;

IX. Establecer bancos de leche y lactarios o salas de lactancia en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales;

X. Promover la donación de leche humana para abastecer los bancos de leche;

XI. Fomentar y vigilar que las instituciones públicas y privadas y los profesionales de la salud cumplan con las disposiciones de la presente Ley;

XII. Incluir en los materiales informativos y educativos relativos a la alimentación de lactantes, los aspectos siguientes:

- a) Ventajas y superioridad de la lactancia materna;
- b) Información sobre la alimentación adecuada del grupo materno infantil;
- c) Importancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y continúa hasta por lo menos los dos años;
- d) Recomendaciones debidamente informadas para revertir la decisión de no amamantar;
- e) Información del uso de alimentos complementarios y prácticas de higiene;
- f) La importancia de introducir alimentos complementarios alrededor del sexto mes y los riesgos asociados al uso del biberón, chupón, y otros artefactos que interfieran o puedan generar confusión en la succión correcta del lactante, o interferencia en la lactancia materna.

XIII. Incluir en los materiales informativos y educativos relativos a la alimentación de lactantes con sucedáneos de la leche materna, fórmulas de seguimiento o cualquier otro alimento o bebida suministrada con cuchara o taza, además de los previstos en la fracción anterior, los siguientes:

- a) Instrucciones para la preparación y uso correcto del producto, incluidas la limpieza y esterilización de los utensilios;
- b) Indicaciones para alimentar a los lactantes con vaso, taza, cuchara o suplementador;
- c) Riesgos que representa para la salud la alimentación con biberón y la preparación incorrecta del producto;
- d) Costo aproximado de alimentar al lactante, exclusivamente con sucedáneos de la leche materna;

e) Beneficios a la mujer.

XIV. Evitar que los materiales informativos y educativos, relativos a la alimentación de lactantes:

- a) Inhiban directa o indirectamente la práctica de la lactancia materna;
- b) Den la impresión de que un producto determinado es equivalente o superior a la leche materna;
- c) Contengan el nombre o logotipo de cualquier producto determinado o de un fabricante o distribuidor específico;
- d) Incluyan imágenes o textos que estimulen el uso del biberón o desestimulen la lactancia materna;
- e) Sugieran, motiven o persuadan a las madres a sustituir la leche materna por cualquier sucedáneo de la misma, fórmula infantil, fórmula especial o de seguimiento.
- f) Desestimulen la lactancia materna, mediante comparaciones con otras prácticas.
- g) Asocien sucedáneos de la leche materna, fórmulas Infantiles, especiales o de seguimiento con la lactancia materna, con frases o rótulos como: "Maternizada" o "Humanizada".
- h) Utilicen afirmaciones tales como: "Mejor", "Seguro", "Eficaz", "Efectivo", "Sin Riesgo", etc., referidas a fórmulas infantiles, especiales o de seguimiento.
- i) Sugieran el uso de sucedáneo de la leche materna, fórmulas infantiles, especiales o de seguimiento.

XV. Las demás previstas en el Código de Sucédáneos y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 14. Son obligaciones de las instituciones públicas y privadas, las siguientes:

- I. Vigilar el ejercicio efectivo de los derechos de las madres lactantes y lactantes;
- II. Establecer lactarios o salas de lactancia públicas en los centros de trabajo;
- III. Propiciar el establecimiento de guarderías en los centros de trabajo o cerca de ellos;

IV. Favorecer en su caso, el establecimiento de transporte que facilite el traslado de las trabajadoras, cuando el periodo de lactancia se ejerza dentro de la jornada laboral;

V. Fomentar, apoyar y proteger la lactancia materna, así como eliminar toda práctica que, directa o indirectamente, retrase la iniciación o dificulte la continuación de la lactancia materna; y

VI. Las demás previstas en otras disposiciones jurídicas y las que determine la Secretaría.

CAPÍTULO III ESTABLECIMIENTOS DE PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA

Artículo 15. Son establecimientos de protección, apoyo y promoción a la lactancia materna los siguientes:

I. Lactarios o Salas de Lactancia; y,

II. Bancos de leche.

Artículo 16. En todo establecimiento que promocióne atención a mujeres embarazadas, el personal deberá realizar examen de las mamas, otorgar información sobre los beneficios de la lactancia materna y los riesgos de uso de los sucedáneos, así como favorecer el desarrollo de habilidades para el adecuado amamantamiento, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas, lo cual deberá registrarse en el expediente clínico desde la primera consulta prenatal.

Artículo 17. En todo establecimiento que proporcione atención a mujeres en la etapa de lactancia y a menores de 2 años de edad, el personal de salud deberá otorgar información sobre los beneficios de la lactancia materna, los riesgos de la alimentación con sucedáneos de la leche materna y favorecer el desarrollo de habilidades para la adecuada extracción, conservación y manejo de leche humana, de conformidad a la Norma Oficial Mexicana.

Artículo 18. Los lactarios o salas de lactancia son los espacios dignos, higiénicos y cálidos en los cuales las madres pueden amamantar, extraer su leche y conservarla, en términos de la normatividad que al efecto se expida.

Artículo 19. Los requisitos mínimos necesarios para el establecimiento de lactarios o salas de lactancia en condiciones de dignidad y condiciones idóneas, son los siguientes:

I. Mobiliario cómodo, individual e idóneo para amamantar o extraer la leche materna;

II. Por su ubicación, deberá ser discreto y de fácil acceso. Además deberá contar con paredes lisas que no acumulen polvo, con buena ventilación, pisos lavables y antiderrapantes, privacidad y mínimo ruido para las usuarias, facilitando la conservación de las condiciones óptimas de higiene,

III. Respecto de los materiales, deberá contar con tarja con mueble, mesas individuales, sillas individuales, microondas y/o esterilizador, refrigerador con congelador para el almacenaje de la leche extraída por las madres en la jornada laboral, material didáctico sobre la importancia de la lactancia materna, cesto de basura, dispensador de jabón y jabón líquido para manos, toallas desechables de papel, así como los insumos necesarios para el lavado de utensilios destinados para la extracción de la leche materna.

Artículo 20. Los bancos de leche humana son centros especializados para la recolección, procesamiento, almacenaje y distribución de la leche materna extraída o donada, en términos de la normatividad que para tal efecto se expida. Su finalidad es establecer una reserva de leche materna pasteurizada que asegure el derecho de los recién nacidos a una alimentación adecuada, segura, completa, natural y oportuna.

Artículo 21. La alimentación de los lactantes a través de bancos de leche o con sucedáneos, será posible únicamente en los casos siguientes:

I. Cuando por enfermedad sea médicamente prescrita;

II. Por muerte de la madre o bien, que le sobrevenga incapacidad física o mental;

III. Abandono del lactante; y,

IV. Las demás que resulten procedentes, atendiendo en todo momento el interés superior de la niñez.

Artículo 22. Los servicios que prestan los bancos de leche serán gratuitos y accederán a dichos servicios la madre, el padre, el tutor o quienes ejerzan la patria potestad, y en su caso, la custodia del lactante.

CAPÍTULO IV CERTIFICACIÓN "HOSPITAL AMIGO DEL

NIÑO Y DE LA NIÑA”

Artículo 23. La certificación "Hospital Amigo del Niño y de la Niña" es un instrumento, resultado de procesos de evaluación, que determina que las instituciones públicas y privadas que prestan servicios de salud destinados a la atención materno infantil satisfacen los requisitos para una lactancia exitosa, según lo señalan los pasos emitidos por la Secretaría de Salud Federal.

Artículo 24. Para obtener la certificación "Hospital Amigo del Niño y de la Niña", las instituciones públicas y privadas que prestan servicios de salud destinados a la atención materno infantil deben cumplir con los "Diez pasos para la lactancia exitosa" siguientes:

- I. Contar con una política por escrito sobre lactancia que informe a todo el personal de la institución de salud;
- II. Capacitar al personal de salud, empleando una metodología vivencial y participativa;
- III. Informar a las mujeres embarazadas sobre los beneficios y el manejo de la lactancia;
- IV. Ayudar a las madres a iniciar la lactancia dentro de la media hora siguiente al parto;
- V. Explicar a las madres cómo amamantar y mantener la lactancia, aún en caso de separación de sus bebés;
- VI. Evitar dar al recién nacido alimento o líquido diferente a la leche materna, salvo que sea médicamente indicado;
- VII. Practicar el alojamiento conjunto de madres y recién nacidos las veinticuatro horas del día;
- VIII. Fomentar la lactancia a demanda;
- IX. Evitar el uso de biberones y chupones; así como cualquier instrumento o artefacto que interfiera con la lactancia materna.
- X. Formar grupos de apoyo a la lactancia materna e informar a las madres al respecto.

**CAPÍTULO V
COORDINACIÓN ESTATAL DE LACTANCIA
MATERNA Y BANCOS DE LECHE**

Artículo 25. La Coordinación Estatal de Lactancia Materna y

Bancos de Leche, es la unidad administrativa de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, encargada de la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna y las prácticas óptimas de la alimentación de la madre y lactante, y contará con las siguientes atribuciones:

- I. Proteger, apoyar y promover la práctica de la lactancia materna;
- II. Concentrar, actualizar y difundir la información relacionada con la lactancia materna, para fortalecer la cultura del amamantamiento, así como las acciones que se desarrollan al respecto;
- III. Formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las actividades relacionadas a la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna;
- IV. Propiciar adecuaciones normativas para el cumplimiento de la presente Ley;
- V. Propiciar la celebración de convenios de coordinación y participación con el sector público y privado, respectivamente, con relación a los programas y proyectos que coadyuven al cumplimiento del objeto de esta Ley;
- VI. Promover la creación de coordinaciones de lactancia materna regionales y municipales y monitorear las prácticas adecuadas;
- VII. Orientar a las autoridades municipales en la elaboración de estrategias de protección a la lactancia materna;
- VIII. Formular programas de lactancia materna, proveyendo la integralidad de acciones;
- IX. Realizar campañas de protección, promoción y apoyo de la lactancia materna por cualquier medio;
- X. Recibir, analizar y emitir opinión respecto de los comentarios, estudios y propuestas en la materia;
- XI. Gestionar los recursos necesarios para el establecimiento y operación de los Bancos de Leche;
- XII. Promover la capacitación del personal en las áreas de la salud de los hospitales públicos y privados con áreas materno-infantil;

XIII. Promover una red de líderes y facilitadoras de información y ayuda para la lactancia materna;

XIV. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 26. La organización y funcionamiento de la Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche, se determinará en el reglamento que para tal efecto se expida.

CAPÍTULO VI INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 27. La persona que incumpla las disposiciones de la presente Ley, será sancionada en sus respectivos ámbitos de competencia por:

I. La Secretaría;

II. La Secretaría de Contraloría; y,

III. La Unidad de Control Interno de las dependencias y organismos auxiliares.

Artículo 28. Las sanciones administrativas podrán ser precautorias y deberán estar previstas en las normas respectivas y a falta de estas, podrán aplicarse, alternada o conjuntamente, las siguientes:

I. Amonestación con apercibimiento;

II. Multa, la cual irá de uno a quinientos días de salario mínimo general vigente del Estado;

III. Suspensión temporal o en su caso la definitiva, dependiendo de la gravedad y reincidencia de la falta;

IV. Inhabilitación;

V. Clausura temporal o permanente, parcial o total.

Artículo 29. Para la imposición de sanciones, se estará a lo dispuesto por la legislación que corresponda.

Artículo 30. La sanción económica procederá contra el servidor público que por acción u omisión obtenga un lucro o cause daños y perjuicios a la administración pública o a los sujetos protegidos por la presente Ley y cuando el monto de aquellos no exceda de doscientas veces el salario mínimo general

vigente, dicha sanción será equivalente al doble del monto obtenido.

Artículo31.La destitución del empleo, cargo o comisión procederá contra el servidor público cuando como consecuencia de un acto u omisión obtenga lucro o cause daños y perjuicios a la administración pública o a los sujetos protegidos por la presente Ley, cuando el monto de aquellos no exceda de trescientas veces el salario mínimo general vigente.

Artículo32.La inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público será por un periodo no menor de seis meses ni mayor a diez años.

Artículo33.Cuando la inhabilitación se imponga como consecuencia de un acto u omisión que implique lucro al servidor público o cause daños y perjuicios a la administración pública o a los sujetos protegidos por la presente Ley, será de seis meses a cinco años, si el monto de aquellos no excede de quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización, y de cinco a diez años si excede dicho límite.

Artículo34.Las infracciones cometidas por las instituciones privadas que prestan servicios de salud destinados a la atención materno infantil, serán sancionadas en los términos siguientes:

I. Con amonestación y multa equivalente de cincuenta a quinientas veces el salario mínimo general vigente del área geográfica que corresponda al momento de cometer la infracción por incumplir las obligaciones siguientes:

a) Capacitar al personal para orientar a las madres sobre la técnica de lactancia materna óptima, para que dicho proceso sea continuo hasta que el lactante cumpla dos años de edad.

b) Promover la lactancia materna como un medio idóneo para la alimentación de lactantes.

c) Establecer la técnica que propicie el contacto piel a piel de la madre con su hija o hijo, proveyendo el alojamiento conjunto.

d) Fomentar y vigilar que la lactancia materna y la alimentación complementaria sean nutricionalmente adecuadas en términos de los estándares establecidos.

II. Con multa equivalente de quinientas a dos mil veces

el salario mínimo general vigente del área geográfica que corresponda al momento de cometer la infracción por incumplir las obligaciones siguientes:

a) Proveer en su caso la ayuda alimentaria directa tendente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, cuando existan condiciones que impidan la lactancia materna.

b) Promover la donación de leche humana para abastecer los bancos de leche.

c) Incluir en los materiales informativos y educativos relativos a la alimentación de lactantes y en los relativos a la alimentación de lactantes con fórmula infantil, fórmulas de seguimiento o cualquier otro alimento o bebida suministrada con cuchara o taza, los aspectos contenidos en la presente ley.

III. Con multa equivalente de dos mil a cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización, por incumplir las obligaciones siguientes:

a) Obtener la certificación de "Hospital Amigo del Niño y de la Niña".

b) Cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables a la comercialización de sucedáneos de la leche materna.

c) Establecer bancos de leche y lactarios o salas de lactancia en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales.

d) Fomentar y vigilar que los profesionales de la salud, cumplan con las disposiciones de la presente Ley.

e) Evitar que los materiales informativos y educativos, relativos a la alimentación de lactantes y niños pequeños, inhiban la lactancia en términos de lo dispuesto por la presente Ley.

Además de las multas previstas en la fracción anterior, se podrá imponer la suspensión y en su caso, la clausura.

Artículo35.Las infracciones cometidas por las instituciones privadas serán sancionadas en los términos siguientes:

I. Con multa equivalente de cincuenta a quinientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, por no establecer en su caso, el transporte que facilite el traslado de las trabajadoras cuando el periodo de lactancia se ejerza dentro de la jornada laboral.

II. Con multa equivalente de quinientas a dos mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, por incumplir las obligaciones siguientes:

a) Establecer lactarios o salas de lactancia en los centros de trabajo.

b) Propiciar el establecimiento de guarderías en los centros de trabajo o cerca de ellos.

III. Con multa equivalente de dos mil a cinco mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, por impedir el ejercicio efectivo de los derechos de las trabajadoras.

Artículo36.En caso de reincidencia se duplicará el monto de la multa y se podrán aplicar conjuntamente con cualquiera de las sanciones contempladas. Se entiende por reincidencia que el infractor cometa la misma violación a las disposiciones de esta Ley, dos o más veces dentro del periodo de un año contado a partir de la fecha en que se le hubiere notificado la sanción inmediata anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. - El Congreso del Estado de Chihuahua, proveerá los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo previsto por la presente Ley; así como los incentivos y estímulos fiscales necesarios para su operación, a partir del Ejercicio Fiscal del año 2023, debiendo guardar los tiempos del proceso legislativo oportunamente en la presentación del proyecto de presupuesto.

TERCERO. - La Secretaria de Salud expedirá la reglamentación derivada de la presente Ley en un plazo no mayor a noventa días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO. - Las instituciones públicas y privadas que prestan los servicios de salud destinados a la atención materno infantil deberán obtener el certificado "Hospital Amigo del Niño y de la Niña" en un plazo que no deberá exceder de tres años, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto

QUINTO. -Las instituciones públicas y privadas deberán cumplir

con las obligaciones contenidas en la presente Ley, en un plazo no mayor a un año, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

SEXTO. -Se derogan las disposiciones que se contravengan a lo establecido por el presente Decreto.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de Decreto.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Felicidades por su iniciativa.

Solicita el uso de la voz el Diputado Gustavo De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Es para solicitarle en lo personal a la Diputada Terrazas, que me permita suscribir o la adhesión por lo menos a la... a la iniciativa.

Yo duré 21 años en la lucha permanente por el derecho de las mujeres a amamantar... las mujeres trabajadoras a amamantar a sus hijos y era en hueco, simplemente el hecho de que las mujeres tuvieran que amamantar a sus hijos, tuvieran todas estos inconvenientes por el embarazo lo que te

da como consecuencia es que, no les permitían ingresar a trabajar si están emba... embarazadas y muchas veces las despedían cuando presentaban su reporte de embarazo.

Vamos avanzando y yo no nada más le solicitaría a... este... lo... lo suscribieran sino que en este Congreso por ejemp... para ponerlos por ejemplo, se instalaran estos espacios de lactancia y de... poder este recolectar la leche materna en un lugar propio, adecuado, higiénico, tranquilo, donde la mujer pueda hacerlo.

Realmente hay mujeres que tienen en este... han sido bendecidas con ese... con este fenómeno de la vida y... y creo que aquí podemos poner el ejemplo, no cuesta mucho, no son muchas las mujeres que están embarazadas en un...en un centro de trabajo, el porcentaje no es muy... no es tan grande que ponga... que vaya a poner en crisis a la empresa.

Entonces, es simple y sencillamente reconocer que no solamente se trata de los derechos de las mujeres, sino hay que reconocer el derecho a las mujeres que además son madres.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy amable.

Gracias, Diputado De la Rosa.

¿Diputada Terrazas acepta la adhesión?

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Pues todo mi reconocimiento al... a los diputados y diputadas que lo hicieron posible. Era hay una... un pendiente que teníamos y... y ya este está nuestro lactario en el... en el piso de abajo de este Congreso.

Es cuanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Muy amable.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y les... se les dará el trámite que corresponda.

8.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del orden del día relativo a la participación en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra, en primer término, al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Compañeras y compañeros.

El Suscrito, Benjamín Carrera Chávez, como integrante de Grupo Parlamentario de MORENA, hago en esta ocasión uso de esta tribuna para hacer un Posicionamiento sobre un tema que me parece que es vital e importante porque pues se está quemando la sierra, se está quemando nuestra sierra, se está quemando nuestro pulmón y tenemos que hacer algo al respecto.

Y luego me subo aquí para pues fijar un posicionamiento con respecto a que pudiéramos desarrollar una colecta de agua y de víveres en pro de las y los brigadistas comunitarios, que ahorita en ese momento que estamos aquí platicando, están combatiendo los incendios forestales aquí en nuestra... en nuestra Entidad.

Estos incendios forestales pues son uno de los principales problemas que está enfrentando el medio ambiente, que desde luego está agravando los estragos del cambio climático y afectando de manera seria la vegetación así como la fauna y el suelo, cuestiones que ustedes saben perfectamente que contribuyen a una desertificación. Entonces, se complica todavía más el tema.

Sin embargo, estas afectaciones no solo atañen al ambiente, sino que contribuyen también a problemas socioeconómicos ya que se destruye pues productos maderables y alimenticios y eso hace que la población de aquella zona se vea todavía más [...].

Si bien, en condiciones normales son parte de los procesos dinámicos de los ecosistemas estos incendios, bueno los que actualmente están activos rebasan no solo la capacidad de la naturaleza, sino incluso de las propias autoridades.

De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal, en el país se registran 72 incendios forestales, que ya han afectado hasta este momento algo así como 36 mil hectáreas en 18 estados y que son sofocados con el esfuerzo de casi 2,500 personas, lamentablemente en esta estadística, Chihuahua, nuestro estado, es la entidad que encabeza el número de incendios.

Si en lo a... a lo anterior le sumamos la situación de sequía por la que atraviesa nuestro Estado y que no hemos puesto mucha atención en el tema de la sequía y que estamos a meses de una crisis agroalimentaria, verán que lo vamos a estar aquí platicando, en un par de meses, estoy segurito, que lo... ojala que se grabe en un par de meses vamos a estar hablando de una crisis agroalimentaria en el Estado y no estamos haciendo nada.

Bueno, pues estas condiciones que se están presentando nos permite un escenario, una tormenta perfecta, para que estos incendios se estén propagando como virus y se extiendan cada vez por territorios más amplios y se están manteniendo activos por periodo más largo.

Bueno por la situación anterior, se ha agravado en últimos días, en lo que va del año, de acuerdo con el Centro Estatal de Manejo de Fuego, se han reportado ya 220 incendios, ya se han acumulado una superficie afectada de más de 5 mil hectáreas, en mayor parte superficies con arbustos, hierbas, además del arbolado que ya conocen.

Entre los municipios más afectados encontramos a Guachochi, cuya extensión territorial se ha visto dañada en aproximadamente un 26%, aunque se encuentran también en situación parecida los Municipios de Guadalupe y Calvo y Bocoyna, que tan solo en los primeros 4 meses de este 2022, se han visto afectados por 59 y 36 incendios,

respectivamente.

De acuerdo con declaraciones del Secretario de Gobierno del Estado, las corporaciones estatales han contado con el apoyo del Ejército y la Guardia Nacional que se encuentran trabajando de manera coordinada para combatir los incendios forestales, principalmente en Bocoyna, en Guerrero y en Madera, que son localidades en las que actualmente se presentan una mayor cantidad de siniestros.

Bueno, cabe señalar que para sofocar los incendios, no solo las autoridades se coordinan, sino que afortunadamente se cuenta con la participación de... de personas que o son propietarias de predios o son voluntarias y voluntarios a quienes les une el único interés de preservar lo que para muchos es su casa, es su hogar.

A principios de este mes, esta Soberanía se dio a la tarea de unir esfuerzos y sumarse a las acciones tendientes a la resolución de la problemática de incendios, sin embargo consideramos necesario además de actuar a nivel institucional, emprender acciones que muestren solidaridad para con las personas que mitigan de manera directa los incendios forestales, también incluso poniendo en riesgo su salud y su vida.

De manera más que urgente, no solo debemos comprometernos con las y los brigadistas, sino como Congreso, debemos comprometernos con la debida atención a las cuestiones relativas al medio ambiente; los incendios forestales responden a comportamientos climáticos derivados de problemas ambientales relacionados al cambio climático, la desertificación y la contaminación, por lo que debemos ir más allá y comprometernos con la prevención de este tipo de eventos que forman parte de un círculo vicioso perjudicial para cualquier comunidad.

Es por ello que se ha iniciado con una campaña de recolección de alimentos no perecederos, de agua embotellada y de artículos de aseo personal y de

salud, que serán donados por aquellas... a aquellas personas que combaten los incendios forestales en nuestro estado, por lo que se hace oportuno hacer extensiva la invitación a quienes aquí laboramos así como a la ciudadanía en general, a que hagamos conciencia y apoyemos en la medida de nuestras posibilidades al... a las y los voluntarios que luchan contra las llamas que consumen nuestros bosques.

Aquí debo reconocer la apertura de... del Congreso y de la Presidencia se a... autorizó poner un contenedor, ahí lo que ven ustedes a la entrada, para estar re... recabando pues agua, víveres para poderlos llevar. También estamos haciendo lo propio en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en el Tecnológico de Ciudad Juárez, en cuyas sedes ya se estará recibiendo las donaciones.

También pusimos ahí nuestra casa de enlace en Cuahtémoc, algo parecido para que se reciban los apoyos y además la ciudadanía ha estado respondiendo, en Aldama, en la fotografía Martínez, hay sa hay... y en la Hierbería el coran...el coreano, ahí hay un centro de acopio; en Ciudad Juárez también está el Museo Regional del Valle de Juárez, también está recibiendo y en... en La Pleutora también ahí se está recibiendo.

Estuvimos el domingo en el bazar del Monu... del Mono allá en Juárez también la gente está respondiendo, pero no es suficiente; aquí hay s... gente que sabe cómo está el problema.

Bueno, recordemos que esas personas acuden... acuden solo con el objetivo de permitir el descanso a quienes tienen meses mitigando el fuego, por lo que los invito compañeros a que participemos de esta colecta más como un apoyo, como un reconocimiento a que tenemos un problema muy grave, que tenemos que atender.

Se está quemando el bosque, se está quemando nuestra sierra, nuestro pulmón, tenemos que reconocer que este esfuerzo es por el bien pues el... por el bien de Chihuahua.

Muchas gracias.

Sería tanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Benjamín Carrera.

Diputado Carlos Alfredo Olson, está encendi... estaba encendida ahorita como si estuviera hablando, ¿quiere participar o se le encendió el micrófono?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Sí, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, por favor.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias.

Bueno, nomás comentar que es loable la...la in... la... la propuesta del Diputado Carrera, pero yo no quería dejar pasar hacer un comentario al respecto.

Es cierto que los incendios en el país, los incendios forestales, se han incrementado hasta un 99%... 97% de acuerdo a la CONAFOR. Sin embargo, es cu... es... es increíble que la misma CONAFOR haya tenido recortes en sus presupuestos hasta un 30%. Es más, ni siquiera han podido contratar helicópteros para poder sofocar los incendios, de acuerdo con un... a un informe la propia CONAFOR del 1 de enero al 15 de abril del año pasado, se registraron solamente en el 2021, 3,735 incendios forestales en 29 estados, 97 más de lo que se presentó en el 2020.

Es... es este... sí y de acuerdo a esas cifras, aun cuando se ha aumentado los incendios hasta un 99... 97%, la reducción presupuestal de la CONAFOR ha sido del 37.8%.

Yo nomás quisiera dejar esta constancia que... y de que hagamos un exhorto posteriormente a... al Gobierno Federal, que en el próximo presupuesto se le destine el presupuesto que se le ha quitado a

la con... a la CONAFOR.

Es increíble que todos estos seres que están el día a día combatiendo el fuego, estén sufriendo la escasez de recursos que se les ha quitado en este gobierno, es algo que yo quise, que quería dejar asentado. Se ve que cada vez más vamos a obtener sequías prolongadas, vamos a tener inviernos menores, el fenómeno de la niña etcétera.

Hoy, ahorita me encuentro aquí en el Centro de Ingeniería de la UNAM, precisamente en un foro de cambio climático y la verdad el futuro que tenemos para los próximos años, en cuanto al calentamiento global, como es sabido por todos, no es nada halagador y... y es... y en vez de quitarle recurso a las Secretarías de Medio Ambiente y sobre todo al área tan importantes como CONAFOR, al contrario, se tienen que aumentar en la misma medida, en la medida que están aumentando estos desastres naturales.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Olson.

Muy amable.

Enseguida tiene el uso de la palabra la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Buenas tardes, compañeros.

Con su permiso, Presidenta.

La suscrita, Isela Martínez Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sex... Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de la Facultad que me confiere el artículo 40, fracción III, inciso A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea para presentar posicionamiento en torno a los incendios activos

en la zona serrana del Estado y un llamamiento a la ciudadanía con el fin de que se evite el iniciar incendios y solicitar apoyo para los brigadistas que combaten en este momento los incendios activos en la entidad, lo cual realizamos al tenor del siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con la llegada del verano han comenzado en diferentes Estados de la República incendios forestales, claramente la principal causa es la sequía, pero también de acuerdo a la Comisión Nacional Forestal 38.52% son por actividades ilícitas, 18.37% por actividades agrícolas y 14.24% por actividades desconocidas, el porcentaje restante 28.87% se le atribuye a actividades pecuarias, fumadores, fogatas, cazadores, quema de basureros y otras actividades productivas, residuos de aprovechamiento forestal naturales, limpiezas de desechos de vía, transportes, festividades y rituales.

Es necesario resaltar que casi la totalidad de los incendios forestales en México, son originados por causas relacionadas con las actividades desarrolladas por los seres humanos y de los principales se encuentra la deforestación, ocasionada en gran parte por el cambio de uso de suelo, para el desarrollo de otras actividades productivas ajenas a la actividad forestal, caracterizadas por la generación de ingresos en el corto plazo.

Por otro lado, de acuerdo con algunos medios de comunicación y reportes de CONAFOR se registraron un total de 72 incendios forestales activos en todo el país, de los cuales doce se encuentran en el Estado de Chihuahua, esto con fechas del 11 de mayo, hoy sabemos que en el estado... que en el país ascienden a 99 incendios y en Chihuahua 13 incendios activos y tres incendios extinguidos.

En nuestro Estado los principales municipios son afectados... son Madera, Santa Bárbara, Guadalupe y Calvo, Bocoyna, Urique y Guerrero, sumado a lo anterior, con base en el reporte

semanal Nacional de Incendios Forestales, se estima que las personas combatientes en las Entidades Federativas, en su mayoría son los propietarios y poseedores de terrenos forestales, con un porcentaje del 18.80%, la CONAFOR con el 13.99% y personas voluntarias con un 13.77%; el 53.44% restante son personas y recursos del Gobierno del Estado, Protección Civil, Municipios, SEDENA, Guardia Nacional, entre otros.

Yo quisiera destacar que sí existe una coordinación y colaboración entre las instancias Federales, Municipales, Estatales y resaltar, por supuesto de manera muy, muy especial la participación de los ciudadanos, la participación de brigadistas ciudadanos que mientras otros estamos preocupados en otras actividades o en otros temas, hay gente que incluso está arriesgando su vida al combatir y al buscar preservar, como lo comentó el Diputado Carrera, pues a nuestro pulmón en el Estado.

En el caso del incendio forestal suscitado en el ranchito, ubicado en el municipio de Bocoyna, ejidatarios han cumplido más de 19 días en las labores continuas para buscar erradicarlo, con algunas herramientas, sin equipo y con poca capacitación en materia de incendio forestal, están trabajando día a día durante jornadas de más de doce horas en sofocar el incendio.

Sin embargo, a la fecha no se ha podido controlar el incendio forestal, toda vez que se ha descontrolado en diversas ocasiones y sigue consumiendo varias hectáreas de área natural.

Por otra parte, en el Municipio de Madera, tres ojitos, se han presentado cerca de 116 personas con el objeto de buscar sofocar el fuego que ya ha consumido más de 3700 hectáreas.

Los incendios seguirán ocurriendo según la Comisión Nacional Forestal año con año incrementan en el país los incendios forestales hasta un 97%. Sin embargo, cada ejercicio recibe se reciben

menos presupuesto y lo cual debería sin duda revisarse, buscar fortalecer a medida de lo posible. Yo creo que el momento que vivimos nos... nos hace un llamado particular a que en todas las esferas del gobierno, busquemos... busquemos fortalecer con recursos estas áreas, que cuando surgen los... los sucesos, cuando surgen los acontecimientos, es cuando nos damos cuenta de las carencias con las que se cuentan.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en artículo 123 de la Ley General de Desarrollo Sustentable señala que, la Comisión coordinará las acciones de prevención, combate y control especializado de incendios forestales y promoverá la asistencia de las más... de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de las Entidades Federativas, municipios.

Sin embargo, si se sigue de... debilitando económica y presupol... pres... presupuestalmente hablando a estas instituciones, es claro que su objetivo no podrá cumplirse, dejándolas a las autoridades municipales endeble al momento de buscar atender el combate y control de incendios.

Reconozco la participación y coordinación de las diferentes autoridades, sobre todo de las asociaciones civiles, de la CONAFOR, de la SEDENA, de la Policía Municipal, de los ayuntamientos, particularmente quiero hacer un reconocimiento a la Mesa de Seguridad Alimentaria de la Sierra Tarahumara a la cual pertenezco, quien ha estado activamente apoyando en las distintas comunidades a los brigadistas.

Es momento también de hacer un enérgico llamado a la ciudadanía para que dicte, en la medida de lo posible, el iniciar fuegos e incendios que puedan propagarse de manera rápida.

Así mismo, la Campaña de Prevención de Incendios Forestales recomienda a la ciudadanía no arrojar cerillos o cigarros en medio del bosque, las botellas de vidrio causan incendios por el efecto de lupa, no actuar por cuenta propia para combatir un incendio,

no dejar nada inflamable después de acampar y si se detec... detecta algún incendio avisar a las autoridades.

Por otro lado, aprovecho esta Tribuna como lo dije ya anteriormente, para reconocer al voluntariado, a los bra... brigadistas y demás personas que actualmente se encuentran combatiendo los incendios, arriesgando vida, tiempo y incluso pues este patrimonio.

Los chihuahuenses somos personas cálidas y conscientes que extendemos la mano siempre que hay una necesidad de apoyo, es por ello que también hoy nos toca a los que ma... estamos más distanciados de los municipios afectados, el de extender una mano al prójimo apoyando con alguna donación, sobre todo de... de comida enlatada. A mí me han informado que lo que primero llega es el agua, pero que los alimentos son necesarios, que es importante apoyar con... con latas de atún, con sardinas, con... incluso pan o... o algunas carnes frías para elaboración de sándwiches, bebidas energéticas, isotónicas, entre otros.

Además de herramientas para combatir el fuego como palas, picos y otros, lo cual servirá de gran apoyo para que los guerreros que hoy combaten el fuego sigan esté al frente de ellos, con la suma de esfuerzos tanto de las autoridades como de la población chihuahuente... chihuahuense, sabemos que pronto solucionaremos esta situación y sobre todo agregar, pues sí, la importancia de que se dote de recursos a todas las instancias.

Este no es un llamado a un gobierno en particular, sino nos hace y nos pone en alerta que Estado, Federación y municipio tenemos que prestar atención en la asignación de recursos a las áreas que hoy se encuentran combatiendo los incendios.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicita el uso de la palabra el Diputado Noel

Chávez Velázquez.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Gracias.

Bueno, antes que nada felicitar a la Diputada Isela Martínez, al Diputado Benjamín Carrera, realmente por esto... esta... este posicionamiento.

Quiero decirles sencillamente que el fuego es un elemento natural, igual que el aire, el agua, el suelo, lo tenemos presente y es inevitable; aquí el problema es que tenemos que aprender a manejarlo como podemos manejar los otros.

Existen ejidos que cuentan con un aprovechamiento forestal, es decir, los que extraen madera, los que aprovechan el bosque, no los que explotan, porque esos son otros, los que aprovechan y por ley, cuando un ejido presenta su plan de manejo para que tenga una autorización, tiene entre los requisitos de ese permiso de aprovechamiento, el principal requisito es que como el bosque sea de forma natural y es de todos los mexicanos, tiene la obligación de conservarlo, lo va a aprovechar económicamente, pero es por obligación conservarlo.

En ese tono, todos los ejidos tienen que contar con unas brigadas de control y de prevención de... de incendios.

Se organizaron desde 1996 ese ejido, porque era muy costoso cada ejido tener una brigada y se organizaron en asociaciones y fue más fácil dar una aportación para poder contar con viveros y con brigadas de combate a los incendios forestales. Es lo que pasa con muchas brigadas que existen en la sierra que son muchas, no son de voluntariado, sino son adquiridas por la asociación y ahora se suman los municipios a todo ese tema.

Quiero decirles que en el tema de la Comisión Nacional Forestal y en el tema de la Dirección de Desarrollo Forestal de Gobierno del Estado,

siempre han estado en conjuntos, aunque estén cambiando los gobiernos, es algo que se quedó y es algo que ellos se dan su trabajo continuamente en el tema de incendios, donde creo yo que nos está fallando en el tema de recursos y qué es lo que debemos de ver incluso con... con los dueños del bosque, con los municipios, con el mismo Gobierno Federal y Estatal, es el tema de cultura y de prevención, porque eso lo podemos hacer, nos olvidamos de las quemadas controladas que se pudieran hacer en enero y febrero, cuando todo hay humedad en el suelo para que esas áreas que llegue la temporada de estiaje, no se incendien de... de la forma tan fuerte.

Sí existe una alarma grande con la superficie que está... Chihuahua es el Estado que encabeza a nivel país, pero también es el estado que mayor superficie forestal tiene a nivel país y es un Estado con una topografía por demás accidentada.

No lo tiene otro país ¿sí entre Chihuahua y Durango ocupan ese... la Sierra Madre Occidental, sobre todo acá Chihuahua, esa es una de sus principales problem... problemáticas.

Yo quiero reconocer realmente aquí, primeramente que nada el trabajo de los brigadistas en combate, los que se la están rifando, los que están pasando los caleros... calorones, porque son días y semanas brutales.

Nosotros en Chihuahua todavía ostentamos el récord de la atención de un incendio, somos... las brigadas de Chihuahua, son las que atienden más eficientemente un incendio, desde que lo detectan por las torres de control de incendios, en cuanto avisan a las brigadas y están atendiéndolo, traemos un tiempo alrededor de los veinte, treinta minutos en la llegada, a pesar de cómo están ¿por qué? por la dispersión que hay en las brigadas, en las diferentes comunidades.

Y es de resaltar y también felicitar la organización que tiene la Comisión Nacional Forestal para con esto, todo el tema del centro de control que se tiene es muy eficiente y muy eficaz que lo comparte con

Gobierno del Estado, porque tienen todo ese... ese tema ya elaborado y ya hecho el incendio forestal y nuestros bosques no tienen barreras y un incendio forestal hasta ahorita, aparte de la economía, pero es más... más fuerte el incendio forestal.

Son temas de globalización, porque pasa un incendio forestal en Urique y le va a afectar a China, a Rusia, a la India, porque estamos todos en la madre tierra y es la contaminación y es el tema del CO2 y esto todo este tema de pérdidas del bosque que al perder el bosque perdemos la fijación de... de bióxido de carbono y bueno, son una serie de consecuencias que nos afectan y nos perjudican a todos.

Yo felicitarlos de veras Diputado Benjamín, Diputada Isela y... y creo que tendremos que reforzar con esto -repito- el tema de cultura para poder tener un tema preventivo es mejor estar previniendo, mucho previniendo, para no llegar a las consecuencias que tenemos, que mucha de la superficie afectada... afectada también tenemos que analizarla, que es de arbustos, es superficial, es muy poco realmente el incendio que tenemos presencia, que se va a lo que le llamamos de copa, donde sí hay una afectación muy fuerte y no deja nada, pero esto es gracias a los combatientes que están en... en el terreno y que hacen su labor con todo corazón y todo amor por los bosques.

Y merecen nuestros reconocimientos, igual que las partes oficiales que están aquí coordinando, cooperando, asesorando, capacitando y bueno, un reconocimiento también a ustedes.

Muchas gracias.

Es cuanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputa... Diputado Chávez.

Muy amable.

A continuación se concede el uso de la voz a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Gracias, Diputada.

Con su permiso.

Este es un posicionamiento que vamos a desarrollar por el día de hoy, 17 de mayo, que es el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.

La igualdad y la no discriminación son Derechos Humanos fundamentales que pertenecen a todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad de género o por ser intersexuales.

Desde el 2004 la Organización de las Naciones Unidas, declaró esta fecha 17 de mayo, como el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.

Esta conmemoración recuerda la fecha en la que se dejó de considerar a la homosexualidad como una enfermedad mental.

Recordemos la fecha, es el 17 de mayo de 1990.

Este día tiene como objetivo principal difundir el respeto a la diversidad y el reconocimiento de los derechos de las personas más allá de su orientación sexual e identidad de género.

En nuestro país, la orientación sexual y la identidad de género han sido reconocidas como categorías protegidas contra la discriminación, conforme al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1o. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como por la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ninguna norma, decisión o práctica sea por parte de autoridades o particulares puede restringir de modo alguno los derechos de una persona, a permitir... a

partir -perdón- de su orientación sexual o identidad de género.

Sin embargo, a pesar de estos avances; la población LB... LBGT+ sigue enfrentando una cantidad alarmante de abusos contra los Derechos Humanos, que incluyen exclusión, discriminación, acoso, exhibición pública, enjuiciamiento, violación correctiva, tratamientos médicos dañinos, tortura y asesinato.

Resulta relevante, por ejemplo, señalar que todavía las autoridades encargadas de la seguridad pública detienen a personas con motivo de su apariencia física, su vestimenta, identidad y expresión de género u orientación sexual.

Además, persisten los llamados Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género, también conocidos como terapias de conversión.

Diversas organizaciones de la sociedad civil encargadas de la defensa, promoción de los Derechos Humanos de la población LBGT+, en México, han denunciado un aumento de casos de personas que han sido sometidas a lo que se ha llamado ECOSIG. Estas prácticas vulneran el derecho a la no discriminación, al derecho a la salud, el derecho de toda persona a no ser sometida a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, entre otros.

La Fracción Parlamentaria de MORENA, en la voz de una servidora, presentamos en el mes de octubre del año pasado una iniciativa para tipificar como delito a estas terapias de conversión, en el Código Penal, sin embargo a la fecha dicha iniciativa no ha podido ser analizada pues al parecer ha sido imposible, durante un periodo de ocho meses, instalar la Comisión o las Comisiones Unidas a las... a la que fue turnada.

Cada año, desde el poder público, los medios de comunicación y la población en general, tenemos el desafío de abordar la urgente necesidad de combatir la violencia y la discriminación contra

las personas LBGT+ y construir sociedades inclusivas, enriquecidas a través de su diversidad.

Todos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin embargo, las prácticas discriminatorias contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales siguen vigentes en... en nuestra sociedad y en todo el mundo.

El Estado de Chihuahua, a través de su Poder Legislativo, tiene la obligación de legislar con on... con enfoque antidiscriminatorio para prohibir estas prácticas, ya que tienen por objeto la restricción o el menoscabo de los derechos humanos. Debemos poner el ejemplo en estos temas para avanzar en el reconocimiento de los Derechos Humanos.

Desde esta Tribuna, hago un llamado a los demás para que cumplan con esos compromisos. En lugar de alimentar la homofobia y la transfobia, el Estado debe combatir los prejuicios de la sociedad.

Hoy fue publicado un estudio que señala en el caso de nuestro país: Morelos, Veracruz, Baja California y lamentablemente Chihuahua, encabezan los estados mexicanos con más crímenes de odio en contra de las personas LBGT+, de acuerdo con la Fundación Arcoiris. Entre mayo de 2020 y abril de 2021, ha habido un total de 87 crímenes... crímenes contra esta población en el país, informó el observatorio.

El observatorio indica que de los 43 asesinatos registrados en todo 2020, uno ocurrió... uno ocurrió -perdón- en Baja California; seis en Chihuahua; tres en Ciudad de México; tres en Guerrero; tres en Jalisco; cinco en Michoacán; uno en Nuevo León y 21 en Veracruz.

La discriminación por la orientación sexual e i... identidad de género no deben ser admisibles en una sociedad donde el faro que nos guía son los Derechos Humanos. Solamente a través de la inclusión de la diversidad sexual y de género en todos los espacios es que lograremos crear una sociedad en donde todas las personas gocen del des... del respeto a la dignidad, sin violencia y

discriminación.

Estemos alerta ante los movimientos anti derechos, que niegan la humanidad de quienes desafían los roles y estereotipos de género tradicionales, en particular las personas LGBTTTI+, además de socavar la igualdad, también ponen en peligro las democracias. Hoy defendamos la justicia y la protección para todas y para todos.

Por ello, debemos tomar el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia como una oportunidad para concienciar sobre los derechos de las personas LGBTTTI+.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Pero también me gustaría agradecerles, aquí hay presencia de... de colectivos importantes, verdad, que... que han estado trabajando par... para ampliar los derechos de... de colectivos y los pres... y los Derechos Humanos de estos colectivos, bueno y... y... y de todas las personas de todas y todo... todas las personas que son discriminadas, simple y sencillamente por... por género, no, por... por... por los grupos a los grupos sobre todo LGBTTTI+.

Muchas gracias, por su presencia.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgará el trámite respectivo.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el próximo jueves 19 de mayo del presente año, a las once horas, con el propósito de llevar a cabo la vigésima tercera sesión ordinaria, la cual se realizará de manera presencial en el Recinto Oficial del Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos

del día 17 de mayo del 2022, se levanta la sesión.

Muchas gracias compañeras y compañeros diputados, público en general, que tengan una excelente tarde.

[Hace sonar la campana].

<p>CONGRESO DEL ESTADO</p> <p>MESA DIRECTIVA.</p> <p>I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.</p> <p>II PERÍODO ORDINARIO.</p>
Presidenta:
Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
Vicepresidentes:
Dip. Maria Antonieta Pérez Reyes.
Dip. Omar Bazán Flores.
Secretarios:
Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.
Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.
Prosecretarios:
Dip. Magdalena Rentería Pérez.
Dip. Ismael Pérez Pavía.
Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.